



FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ

Proyecto Final

Alumnos:

Duncker Sharon Belen,
Lauterbach Yazmin, Fernandez
Ramiro

Carrera:

Tecnicatura Universitaria en Higiene
y Seguridad en el Trabajo.-

Materia:

Proyecto Final-

Docente:

.-Fecha de entrega:

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCION	4
OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO	5
AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	5
Actividades de la Organización	6
CLASIFICACION DE PERSONAL. DOTACION	7
LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA	8
ANÁLISIS DEL PROCESO PRODUCTIVO	10
DETALLES DEL PROCESO.....	11
Diagrama de Flujos	11
EQUIPOS Y MÁQUINAS.....	12
DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (LAYOUT).....	15
ORGANIGRAMA DE TRABAJO.....	17
MARCO LEGAL: NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD APLICACION.....	19
RELEVAMIENTO DE RIESGOS.....	20
ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO	20
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	52
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	54
PROPUESTAS DE MEJORA Y SOLUCIONES TECNICAS	58
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO – ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.....	59
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES.....	62
PROCEDIMIENTO: UTILIZACION DE ESCALERA MOVIL (TIPO BURRITO)	68
PROCEDIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA.....	69
NORMAS APLICABLES U OTROS REQUISITOS.....	77
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	78
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION	79
ROLES DE EMERGENCIA	82
MODELO ECONOMICO	83
Traje de lluvia Pvc Impermeable Con Refractivo En Espalda.....	84
Traje de lluvia Liviano Pampero.....	84
Mameluco Térmico Con Capucha, Para Frio Extremos Azul Marin.....	84
Mameluco Térmico Trucker Impermeable Forro Guata Matelassead.....	84
PANTALON OMBU AIRE LIBRE	84

CAMISA JEAN BORIS.....	84
Chomba Hombre Pique Trabajo Textura Algodón	84
Remera de algodón.....	84
Campera Trucker Aire Libre Ombu Impermeable Trabajo Abridada	84
Pantalón blanco gastronómico	84
Remera blanco gastronómico.....	84
CRONOGRAMA DE CAPACITACION ANUAL.....	84
ANEXOS	86
DECRETO 351/79 Cap 18	87
CARGA DE FUEGO.....	87
Registro de entrega de E.P.P y ropa de trabajo - Res. S.R.T 299/11.-	89
Protocolo de medición de iluminación en todos los sectores y turnos del establecimiento. Res. S.R.T 84/12.....	89
Protocolo de medición de ruido en todos los sectores y turnos del establecimiento S.R.T 85/12	91
Estudios de ergonomía bajo Res. S.R.T 886/15 de los puestos.....	93
RES. 900/15 S.R.T valores de medición de uso obligatorio para medir valor puesta a tierra y continuidad de las masas	105
Res 960 / S.R.T Trabajos que requieran la utilización de vehículos auto elevadores	109
CONCLUSION	111

INTRODUCCION

El presente trabajo consiste en la creación, diseño e implementación de un área de higiene y seguridad comprendida dentro de los márgenes de la legislación vigente, la creación de esta dentro de una organización es un paso crucial para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores, la elección de nuestro proyecto, Autoservicio Diarco S.A, una empresa mayorista, surge en base a la cantidad de riesgos detectados en cada uno de los sectores y puestos de trabajo y cómo afectan en la salud y confort tanto de los empleados como del público en general, a continuación se expondrán detalles de la firma como así también actividad a desarrollar y procesos productivos, también se explorará en la importancia de la higiene y seguridad en el lugar de trabajo destacando como estas prácticas pueden mejorar la productividad de los empleados reduciendo accidentes laborales y cumpliendo con las regulaciones gubernamentales, se establecerán los pasos necesarios para el funcionamiento de esta área incluyendo la identificación de riesgos potenciales e implementación de medidas preventivas, asimismo la formación de los empleados en prácticas seguras de trabajo, finalmente se evaluará la efectividad de la implementación utilizando indicadores claves de rendimiento para medir el éxito de esta en términos de reducción de incidentes y mejorando el bienestar de los empleados, teniendo este trabajo final como objetivo proporcionar una guía detallada de promoción de trabajo seguro convirtiéndose así en un recurso valioso para nuestra organización y para otras que busquen mejorar sus prácticas de higiene y seguridad.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

El objetivo general de este proyecto es el estudio de los procesos productivos realizados en la empresa mayorista Diarco, como asimismo la creación de un área de seguridad e higiene basada en la identificación de peligros y evaluaciones de riesgo, prevención de los daños, implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y entrenamiento, cumplimiento normativo y promoción de la salud laboral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

En este caso, los objetivos se establecerán a partir de la metodología de identificación, evaluación y determinación de controles necesarios. Además, se verá la aplicación y alcance del procedimiento de todos los peligros relacionados con las actividades presentes mediante un diagnóstico que refleje los puntos débiles a mejorar con respecto a la seguridad e higiene laboral, garantizando la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral a través de la revisión periódica gerencial.

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.

Diarco es una empresa mayorista que cuenta con una amplia variedad de productos, las empresas de este tipo generalmente se adhieren a estrictas normas de seguridad e higiene para garantizar la calidad y seguridad de sus productos. Esto puede incluir el manejo seguro de los bienes, la limpieza regular de las instalaciones y la formación del personal en prácticas de higiene y seguridad. Además, Diarco está centrado en la experiencia del usuario, lo que podría indicar un compromiso con la comodidad y satisfacción del cliente, que a menudo incluye el mantenimiento con altos estándares de seguridad e higiene. Esta empresa Mayorista utiliza un sistema para la gestión de sus productos llamado Sistema Diarco, a través del mismo se cargan los pedidos de la sucursal y son derivados a los depósitos centrales ubicados en la ciudad de Buenos Aires, donde gran variedad de productos son seleccionados y enviados a la sucursal de

destino, en este caso Río Gallegos. Cabe destacar que no toda la mercadería adquirida proviene de rutas nacionales si no que otras son obtenidas por distribuidoras de origen local como lo son: Othila (representante oficial de “La Serenísima”), Polar S.A. (representante oficial de “Coca Cola” y SanVar (representante oficial de “Quilmes” y “Pepsi Co”); y de origen nacional: Natura, Arcor, Peñaflor, Krachitos, Paladini, etc.

Actividades de la Organización

A continuación, serán nombradas las actividades nacionales registradas y sus respectivas fechas de alta:

Actividad principal

- VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS. Mes de inicio: 11/2013.

Actividades secundarias

- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS. Mes de inicio: 11/2013.
- SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. Mes de inicio: 11/2013.
- SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P. Mes de inicio: 11/2013.
- SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P. Mes de inicio: 12/2013.
- VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN. Mes de inicio: 05/2019.
- VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA. Mes de inicio: 05/2019.
- VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA, ARTÍCULOS DE MIMBREY CORCHO, COLCHONES Y SOMIERES. Mes de inicio: 05/2019.

CLASIFICACION DE PERSONAL. DOTACION

Cargo	Cantidad del Personal			Clasificación
	Fuera de Convenio	full time	part time	
Gerente	1			Administrativo
Subgerente	1			Administrativo
Ventas oficina (incluye encargado)	1	2		Administrativo
vendedores de calle				Administrativo
Tesorero		1		Administrativo
cajero caja central		1		Administrativo
cajeros facturación		6	4	Operaciones
jefe de salón	1			Administrativo
repositores de salón		9		Operaciones
repositores frescos		3		Operaciones
armadores de pedidos	1	2		Operaciones
Controles		2		Operaciones
Clarikista		3		Operaciones
repcionista		1		Administrativo
stockista		1		Administrativo
Precios		1		Administrativo

				o
Mantenimiento		1		Administrativ o
Cocinero				Administrativ o
Choferes + ayudantes				Administrativ o
peones de depósitos(camioneros)				Administrativ o
Total, Administrativos	4	8	0	
Total, Operarios	1	25	4	
Total, general	5	33	4	
Full time equivalente		40.6		

LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social: Autoservicio Mayorista Diarco S.A.

Ubicación: RN3 Km 2605, Z9400 Río Gallegos, Santa Cruz.



ANÁLISIS DEL PROCESO PRODUCTIVO

El proceso de descarga y reposición en Diarco Río Gallegos, como en la mayoría de los autoservicios, puede dividirse en varias etapas:

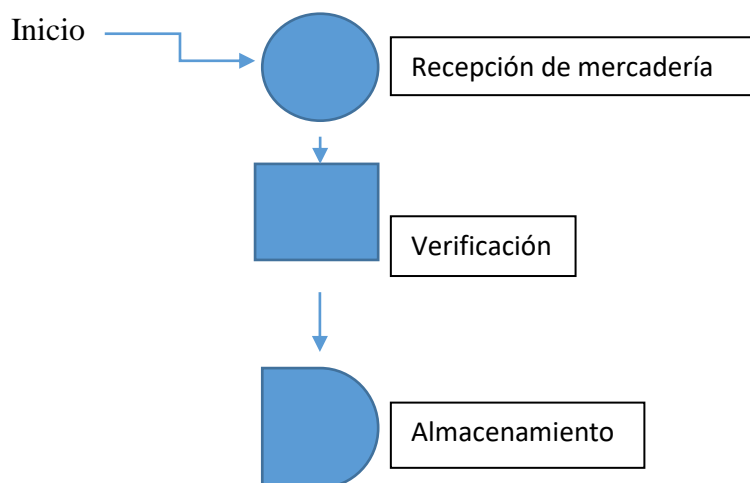
1. **Recepción de mercancía:** Los productos llegan al autoservicio a través de camiones de distribución. Estos son descargados por el personal a cargo con la asistencia mecánica correspondiente, en este caso auto elevadores los cuales facilitan el levantamiento y relevamiento de la mercancía empaquetada a través de pallets (cantidad por camión) para luego ser verificados asegurando que coincidan con el pedido realizado. Los riesgos posibles en este tipo de tarea, pueden suceder al momento de la carga, descarga y manipulación de la mercadería, la cual viene montada sobre pallets de 1,2mt x 1mt (su altura puede variar según el tipo de mercadería, ya que la altura de carga depende del peso y volumen de la misma). En estos casos la responsabilidad recae sobre el conductor del autoelevador, ya que es el responsable de despejar y señalizar el área, prohibiendo el paso de personal.
2. **Almacenamiento:** Los productos son almacenados en el depósito hasta que sean necesarios en el salón de ventas. Este espacio suele estar organizado para facilitar la localización y el acceso a los diferentes productos. Los riesgos en el área de depósito están relacionados al movimiento de mercadería con autoelevadores y el almacenamiento de la misma, la cual es almacenada en RACKS con altura máxima de 4 niveles (la altura en cada nivel oscila entre 1,60mts y 2,00mts)
3. **Reposición de estantes:** Cuando los productos en los estantes del salón de ventas se agotan, los pasilleros del autoservicio reponen los estantes con productos del almacén, dependiente de la carga, se pueden utilizar autoelevadores con pallets completos apilados en altura o zorras hidráulicas para reposición de menor nivel en los sistemas de estanterías. Este proceso se realiza regularmente para asegurar que los productos estén siempre disponibles para los clientes. Los riesgos en el área de salón están relacionados con el almacenamiento aéreo de la mercadería, tanto en el depósito como en el salón de venta, se almacena mercadería en racks aéreos con altura máxima de 4 niveles y al uso de autoelevadores.

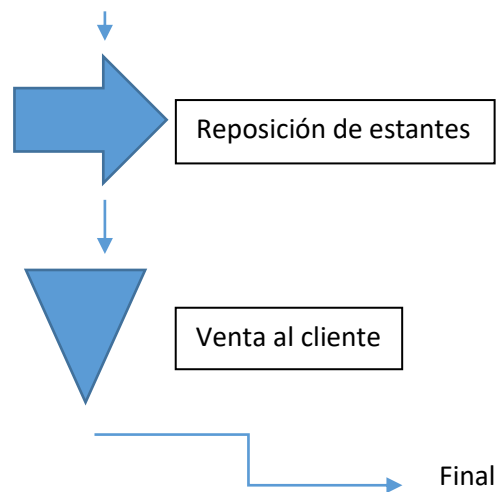
4. **Control de calidad y venta al cliente:** Durante todo el proceso, se realizan controles de calidad para asegurar que los productos estén en buen estado y que se respeten las normas de higiene y seguridad para su posterior selección y venta al cliente.

Es importante mencionar que, durante los días de reposición de productos en dicha empresa, puede haber ciertos desafíos en términos de seguridad para los clientes. Esto subraya la importancia de seguir las mejores prácticas de seguridad durante todo el proceso de descarga y reposición.

DETALLES DEL PROCESO

Diagrama de Flujos





EQUIPOS Y MÁQUINAS

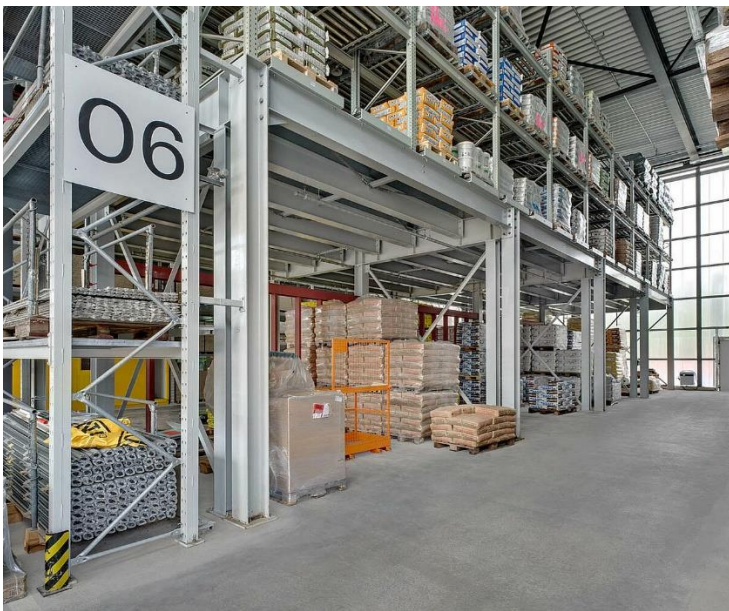
Autoelevadores: son vehículos industriales utilizados para levantar y mover materiales a cortas distancias.



Zorras hidráulicas/eléctricas: son herramientas esenciales en la logística de la empresa pudiendo soportar cargas de hasta 3000 kg.



Plataformas de Trabajo: Son estructuras elevadas que proporcionan un espacio seguro para trabajar en alturas, el uso de estas requiere formación y habilidades específicas para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo.



Andamios/arneses: Los andamios y arneses son herramientas esenciales para realizar trabajos en altura de manera segura.

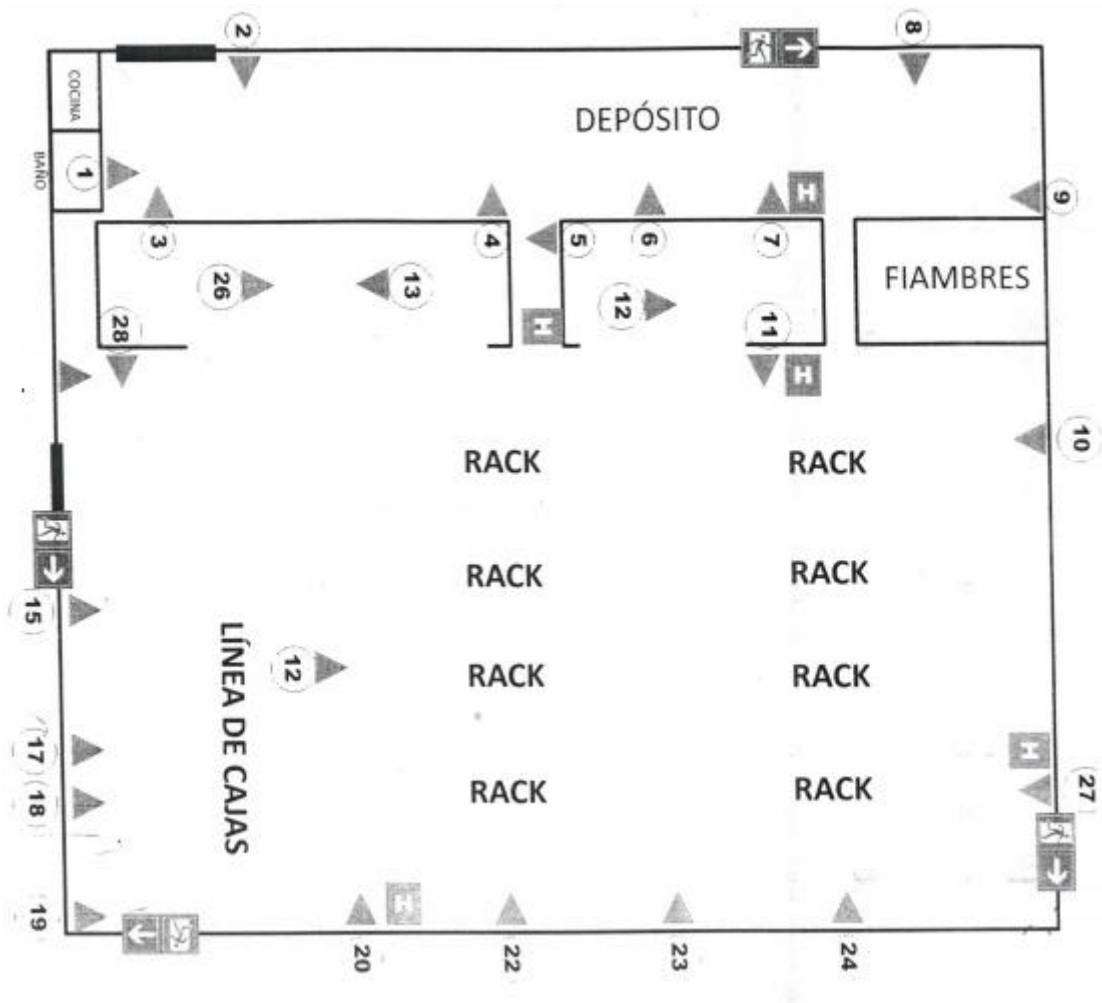


Carros de Compras: permiten a los clientes recoger y transportar una gran cantidad de productos mientras compran, los cuales terminan en el sector de cajas (esta sucursal tiene 7 cajas en su totalidad para atención al cliente empresario y consumidor final)



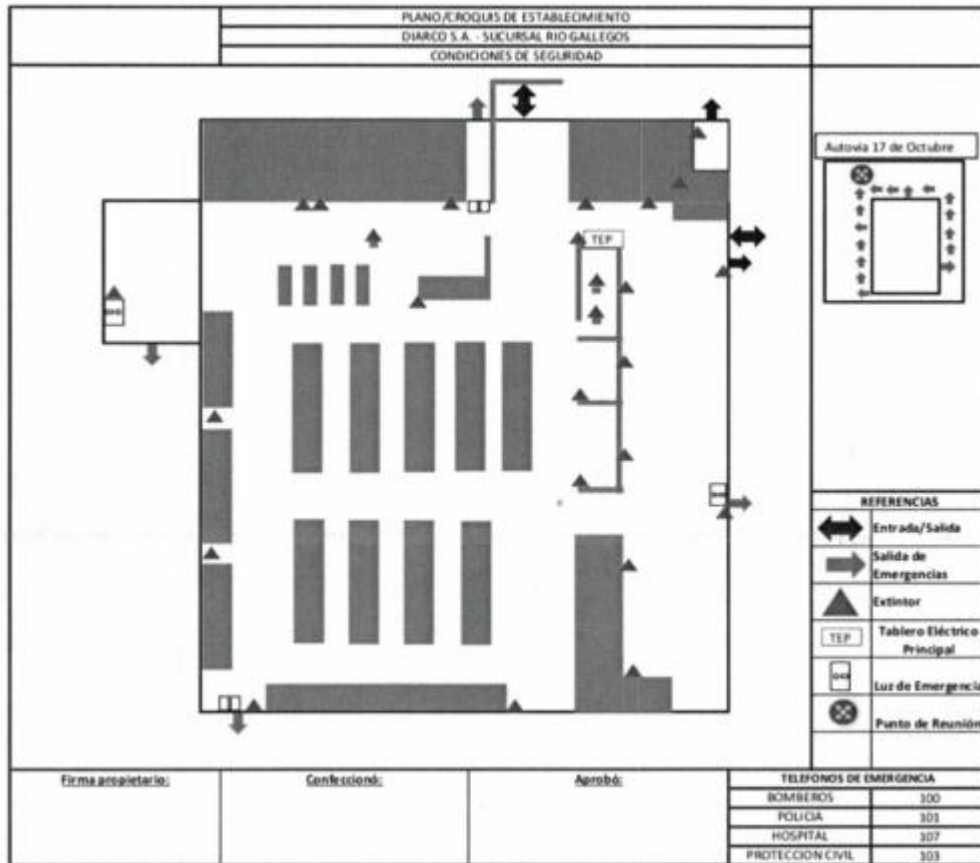
DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (LAYOUT)

Croquis de la empresa

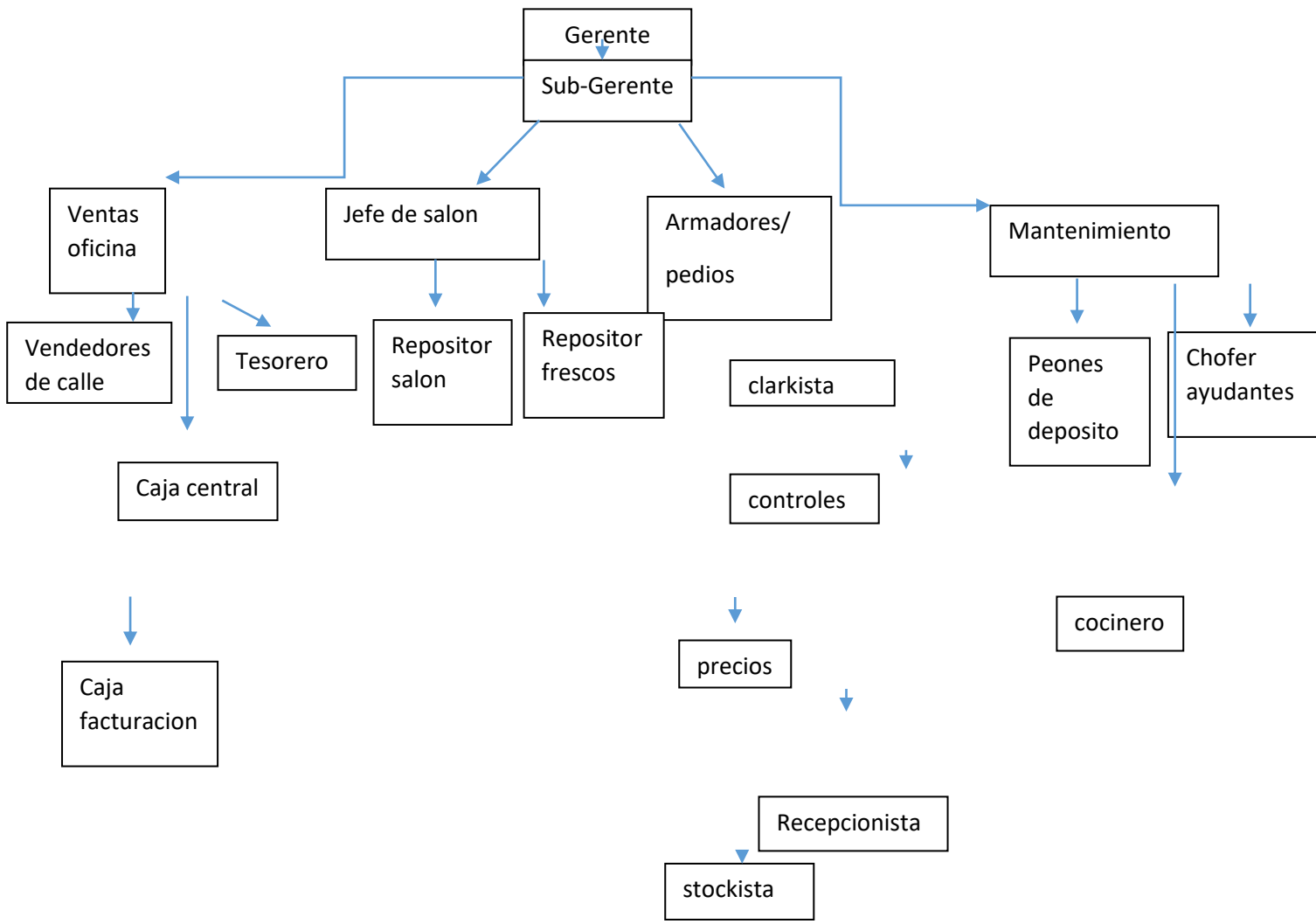


	Salida de emergencia
	Extintor portátil 5kg
	Hidrante
	Numero de puesto
	Entrada y salida

PLANO DE AUTOSERVICIO DIARCO



ORGANIGRAMA DE TRABAJO



MARCO LEGAL: NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD APLICACIÓN

LEY, DECRETO, RESOLUCION	APLICA		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
LEY 19587/72 Establece las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo	x		x	
DECRETO 351/79 Reglamenta la ley de Higiene y Seguridad en el trabajo	x		x	
Plan anual de capacitación Anexo 1, Cap. 21, Art 209 y 213	x		x	
Carga de fuego, planos de evacuación Anexo 7	x		x	
Registro habilitante y capacitación de los conductores autoelevadores, Anexo 1, Cap. 15, Art 134, Cap. 21, Art 208 y 211	x			X
Puesta a Tierra con continuidad de las masas Anex 1, Cap. 14, Art 95 y 96, Anexo 6, punto 3	x			X
DECRETO 1338/96 Servicio de Medicina y de higiene y seguridad en el trabajo, trabajadores equivalentes	x			X
RESOLUCION (MTESS) 295/03 Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas y sobre radiaciones	x		x	
RESOLUCION (SRT) 299/11 Higiene y Seguridad en el trabajo. Elementos de protección personal confiables. Provisión. Precisiones	x		x	
RESOLUCION (SRT) 84/12 Higiene y seguridad en el trabajo. Protocolo para la medición de iluminación en el ambiente laboral	x			X
RESOLUCION (SRT) 85/12 Higiene y seguridad en el trabajo. Protocolo para la medición de ruido en el ambiente laboral	x			X
RESOLUCION(SRT) 886/15 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Protocolo de Ergonomía	x		x	
RESOLUCION (SRT) 900/15 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Protocolo para la medición de Puesta a Tierra y Continuidad de las masas	x			X
RESOLUCION (SRT) 463/09 Declaración del Relevamiento General de Riesgos Laborales (R.G.R.L),	x		x	

RESOLUCION (SRT) 37/10 Nomina de trabajadores expuestos a agentes de riesgo	x		x	
-----------------------------------------------------------------------------	---	--	---	--

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto P.E.N N° 1338/96, sobre Servicio de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, se clasifica a la empresa como Categoría C, con 16 horas profesionales a l mes, ya que posee 36 trabajadores equivalentes.

RELEVAMIENTO DE RIESGOS

ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO: Descripción de la tarea a realizar

Al analizar los puestos de trabajo del autoservicio mayorista Diarco se evalúan: los pesos manipulados, la duración del trabajo, movimientos repetitivos y posturas, como así también los valores límites para el levantamiento manual de cargas

Repositor salón depósito armado de pedidos: implica varias responsabilidades y tareas como reposición y orden de mercadería, atención al cliente, recepción de mercadería, orden y limpieza, pero mayormente se considera que el empleado se encuentra en la posición de pie con la mercadería generalmente a su izquierda lista para ser colocada en la estantería, la única diferencia entre el puesto repositor y el de armador de pedidos es el orden de la secuencia de actividades. En este primer caso podríamos decir que dirige la mercadería desde el carro hasta la estantería y en el segundo caso desde la estantería hasta el carro.

- ✓ Dirige la mano hacia el carro con mercadería
- ✓ Dirige la mano a sujetar el artículo
- ✓ Dirige la mano hacia la estantería
- ✓ Deposita el artículo en el estante
- ✓ Acomoda el artículo en el lugar correspondiente

Administrativo de ventas :En este puesto se supone un ciclo de procesamiento de pedidos por teléfono, correo electrónico, verificación, atención al cliente, seguimiento de pedidos, estudios de mercado, negociación con proveedores, elaboración de informes, comunicación interna, registros; como así también el cumplimiento de los objetivos o metas en cuanto a estándares, generalmente estos trabajos son detrás de pantallas en el que el empleado tipea y utiliza el mouse de manera representativa de las diferentes funciones que realiza dentro de su puesto

Caja/facturación: Este puesto implica varias responsabilidades como emitir facturas, procesar nuevas ventas, mantener el estado de cuenta de la empresa, la colaboración con otros departamentos garantizando la facturación exacta, atender dudas y responder consultas de los clientes, actualizar las cuentas por cobrar, inspeccionar las facturas

antes de su entrega, generalmente se considera que el empleado se encuentra en la posición sentado con la mercadería a su derecha debido a la posición de la caja, la secuencia de acciones se realiza por cliente y para cada artículo y bulto que compre el mismo procediendo a:

- ✓ Tipear el nombre del cliente en el teclado
- ✓ Toma el lector de barras
- ✓ Toma el artículo o bulto y lo sujeta en la posición adecuada para poder leer el código
- ✓ Tipea la cantidad de unidades del bulto y la cantidad de bultos

Maquinista : Este puesto abarca una gran responsabilidad ya que el operario debe realizar una revisión de muestras, dibujos e instrucciones, esto implica entender las especificaciones de salida para la realización de un trabajo, la Planificación de la secuencia de acciones determinara tomar medidas y marcar material para cortar o dar forma siguiendo los dibujos técnicos utilizando el conocimiento de as matemáticas par mayor precisión, coordinación y conocimiento de mecánica como asi también seguridad y precisión frente las tareas realizadas.

- ✓ Una vez que el el autoelevador se encuentra en la posición adecuada se procede a
- ✓ Ajustar la altura de las horquillas mediante el comando correspondiente
- ✓ Accionar el comando para avanzar
- ✓ Llevar la mano hacia el volante
- ✓ Avanza hasta colocar las horquillas completamente dentro de la carga
- ✓ Levantar las horquillas accionando el comando correspondiente
- ✓ Acciona el comando para retroceder
- ✓ Lleva la mano hacia el volante
- ✓ Retrocede hasta retirar la carga completamente del lugar donde se encuentra estibada inclina la carga accionando el comando correspondiente
- ✓ Levanta o baja la carga hasta la posición de transporte
- ✓ Lleva la mano hacia el volante

Personal de mantenimiento : Las responsabilidades son variadas e incluye actividades de reparaciones de instalaciones eléctricas menores, reparaciones mecánicas , armado de estanterías, mantenimiento preventivo, instalación de nuevos equipos, limpieza de áreas específicas como sistemas de ventilación como así también brindar seguridad y supervisión garantizando la correcta adecuación y rendimiento de los equipos y maquinarias para identificar oportunidades de mejora, si bien no se realizan tareas de movimientos repetitivos ni de levantamiento de pesos definidas pero si se detallaran los pesos máximos permisibles.

- ✓ duración por día de la tarea: 8 horas
- ✓ numero de levantamientos por hora: menor a 12 levantamientos por hora

- ✓ altura de levantamiento (desde donde comienza a levantarse hasta onde termina de levantarse): 40 cm
- ✓ distancia desde el talón del pie más adelantado hasta el centro de la carga a levantar: 30 cm
- ✓ kg máximos permitidos: 32 kg.

Stockista: su tarea consiste en realizar control de stock disponible. Básicamente realiza el ingreso de la mercadería al sistema y llevar un control diario de los movimientos

Recepcionista/ mercadería: su tarea consiste en realizar un control de la mercadería y controlar los remitos

Vendedor: su tarea consiste en atender al cliente y orientarlo en la realización de la compra en el salón

Encargados (salón, depósito, fiambrierías): las tareas de los encargados consisten en controlar la mercadería y al personal en su sector y coordinar todas las tareas que se realizan

Control de mercadería: el personal controla el egreso de mercadería verificando la factura de los clientes

IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Puesto de Trabajo	Riesgo	Medidas de Prevención
Repositor de salón, depósito y armado de pedidos	Levantamiento y/o descenso	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación manual de carga y descarga. • Respeto de pesos de carga máximos permisibles • Pausas cortas de trabajo • Eliminar diferencias de altura

	Empuje o arrastre	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación manual de carga y descarga • Respeto de pesos de carga máximos permisibles • Pausas cortas de trabajo • Eliminar diferencias de altura • Incorporar la asistencia mecánica
	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación manual de carga y descarga • Respeto de pesos de carga máximos permisibles • Pausas cortas de trabajo • Marcar una ruta libre de obstáculos • Incorporar la asistencia mecánica dependiendo de la carga a trasladar
	Bipedestación	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar ejercicios de estiramiento • Evitar posturas estáticas y cambiar posición de los pies • Repartir el peso de las cargas • Calzado de seguridad adecuado • Pausas de descanso • Movilidad durante las pausas • Hábitos saludables
	Movimientos repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> • Crear variedad de tareas para evitar la fatiga muscular y lesiones • Rotación de tareas • Disminuir la intensidad del trabajo • No primar ritmos de trabajo elevados • Pausas programadas • Realizar estiramientos

	Postura forzada	<ul style="list-style-type: none"> • Crear variedad de tareas para evitar la fatiga muscular y lesiones • Rotación de tareas • Disminuir la intensidad del trabajo • No primar ritmos de trabajo elevados • Pausas programadas • Realizar estiramientos
	Confort térmico	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el ritmo de trabajo a la temperatura del ambiente • Evitar cambios bruscos de temperatura • Utilizar la ropa de trabajo adecuada • Disponer de un sistema de climatización adecuado y de calidad • Implementar barreras físicas para favorecer el aislamiento térmico
Administrativo	Movimientos repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una buena y adecuada postura • Tomar descansos • Realizar estiramientos • Utilizar sillas ergonómicas • Utilizar reposapiés de ser necesario • Adecuar el ritmo de trabajo para permitir la recuperación muscular

	<p>Postura forzada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar giros posturales del tronco • Mantener una postura correcta • Realizar pausas de trabajo con ejercicios de estriación • Dejar espacio libre para la postura de las piernas • Mantener brazos en postura adecuada • Evitar posturas estáticas
	<p>Confort térmico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar cambios bruscos de temperatura • Colocar equipos de ventilación adecuadas • Utilizar la ropa de trabajo correspondiente • Proveer información sobre estrés térmico teniendo en cuenta los trabajadores susceptibles a este riesgo
<p>caja/ facturación</p>	<p>Levantamiento y/o descenso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el manejo manual siempre que sea posible o con ayuda de asistencia mecánica • Incorporar pausas cortas • Flexionar piernas frente a la carga haciendo un correcto uso del manual de cargas • Mantener la ruta de viaje sin obstáculos

	<p>Movimientos repetitivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta el diseño ergonómico del puesto como adaptar el mobiliario y al alcance de los materiales • Mantener una buena postura • Tomar descansos y estiramientos periódicos • Utilizar sillas ergonómicas • Evitar posturas incómodas
	<p>Postura forzada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar giros posturales del tronco • Mantener una postura correcta • Realizar pausas de trabajo con ejercicios de estiración • Dejar espacio libre para la postura de las piernas • Mantener brazos en postura adecuada • Evitar posturas estáticas
	<p>Confort térmico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar cambios bruscos de temperatura • Colocar equipos de ventilación adecuadas • Utilizar la ropa de trabajo correspondiente • Proveer información sobre estrés térmico teniendo en cuenta los trabajadores susceptibles a este riesgo

Maquinista	Movimientos repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> • El operario debe estar capacitado • No acumular varias cargas a la vez • Mantener la espalda recta • La carga no debe obstaculizar la vista • Comprobar que no haya objetos obstaculizando el camino demarcado • Asegurar el correcto agarre
	Postura forzada	<ul style="list-style-type: none"> • Ajustar el asiento adecuadamente • Intercalar descansos • Estiramientos de la postura • Alternar trabajos sentados y de pie
	Vibraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mantenimientos periódicos de la maquinaria • Utilizar EPP como guantes y calzados de seguridad adecuados para disminuir la intensidad de las vibraciones,
	Confort térmico	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar cambios bruscos de temperatura • Colocar equipos de ventilación adecuadas, utilizar la ropa de trabajo correspondiente • Proveer información sobre estrés térmico teniendo en cuenta los trabajadores susceptibles a este riesgo

Mantenimiento	Levantamiento y/o descenso	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación manual de carga y descarga mantener condiciones de limpieza y seguridad en las zonas de trabajo • Utilizar transporte o ayuda mecánica para grandes cargas • Mantener buenas posturas • Comprobar que el camino a recorrer no tenga obstáculos para riesgo de caídas o golpes • Utilizar los E.P.P. correspondientes
	Movimientos repetitivos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una buena y adecuada postura • Tomar descansos • Realizar estiramientos • Adecuar el ritmo de trabajo para permitir la recuperación muscular
	Postura forzada	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe tomar conciencia de las posturas adoptadas reorganizar el trabajo intercalando pausas y realizando descansos • Estiramientos opuestos a la postura forzada • Evitar trabajos prolongados en cuclillas
	Vibraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el tiempo de exposición • Realizar mantenimientos periódicos de la maquinaria • Utilizar EPP como guantes y calzados de seguridad adecuados para disminuir la intensidad de las vibraciones

	Confort térmico	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar cambios bruscos de temperatura. • Colocar equipos de ventilación adecuadas • Utilizar la ropa de trabajo correspondiente • Proveer información sobre estrés térmico teniendo en cuenta los trabajadores susceptibles a este riesgo
	Estrés de contacto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la ruta de viaje sin obstáculos • Capacitar sobre manejos manual de cargas • Realizar pausas • Utilizar herramientas de mano

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DECRETO 351/79)							
Número de C.U.I.T del propietario:		Código del Establecimiento:			Código Postal Argentino:		
N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO							
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	X				Art. 3, Dec. 1338/96	
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?	X				Dec. 1338/96	
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis	X				Art. 10, Dec. 1338/96	

	de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?						
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO							
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?	X				Art. 3, Dec. 1338/96	
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?	X				Art. 5, Dec. 1338/96	
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?			X		Res. 43/97 y 54/98	Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS							
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?	X				Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas cortopunzantes poseen fundas o vainas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar	X				Cap. 15 Arts. 103	Art.9 b) Ley 19587
	riesgos?					y110 Dec. 351/79	

12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?						Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
MÁQUINAS								
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	X					Cap. 15 Arts. 103, 104, 105, 106, 107 y 110 Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	X					Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?	X					Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	X					Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	X					Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO								

18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec.	Art.8 a) y Art.9 e) Ley
						351/79	19587
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección ?	X				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMÍA							
21	¿Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
PROTECCION CONTRA INCENDIOS							
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	X				Cap.12 Art. 80 y Cap. 18	Art.172 Dec. 351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	X				Cap.18 Art.183,	
						Dec.351/79	
26	¿ La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	X				Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79	Art. 9 g) Ley 19587

27	¿ Se registra el control de recargas y/o reparación ?	X				Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79	
28	¿ Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	X				Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79	
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?			X		Cap.18 Art.182, Dec.351/79	
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	X				Cap. 18, Art.183, Dec 351/79	
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?			X		Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79	
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	X				Cap.18 Art.187 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	X				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art. 9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre si?	X				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE							

35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m entre la parte superior de las estibas y el techo?	X,				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada	X				Cap. 5 Art. 42 y 43	Art. 8 d) Ley 19587
	circulación y son seguros?					Dec. 351/79	
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?			X		Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS							
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?			X		Cap. 17 Art.145 Dec.	Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
						351/79	
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
	?						
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?			X		Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			X		Cap. 18 Art. 165,166 y	
						167, Dec. 351/79	

43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos					Cap. 17 Art.145 y 148	Art. 8 a) Ley 19587
	peligrosos?				X	Dec. 351/79	
SUSTANCIAS PELIGROSAS							
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?					Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen sus respectivas hojas de seguridad?					Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?					Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79	Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas,					Cap. 17 Art 146 Dec. 351/79	Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
	teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?				X		
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?					Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos					Cap. 17 Art. 148 Dec.	Art. 8 a) b) y d) Ley
	afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?				X	351/79	19587

50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?					Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79	Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de					Cap. 17 Art. 145 Dec.	Art. 9 j) y k) Ley
	emergencia, y se colocó en lugar visible?					351/79	19587
RIESGO ELÉCTRICO							
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96	Art. 9 d) Ley 19587
						Dec. 351/79	
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal	X				Cap. 14 Art. 98 Dec.	Art. 8 d) Ley 19587
	capacitado y autorizado por la empresa?					351/79	
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587

57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplen con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?			X		Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas o			X		Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
	de alto riesgo y en locales húmedos?						
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	X				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?			X		Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6	Art 8 b) Ley 19587
						Anexo VI	
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas(pararrayos)?			X		Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587

62	¿ Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?			X		Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?	X				Anexo VI pto. 3,1,, Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN							
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?			X		Cap. 16 Art 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?			X		Cap. 16 Art 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción			X		Cap. 16 Art 139 Dec.	Art. 8 b) Ley 19587
	del calor?					351/79	
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?			X		Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587

68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?			X		Cap. 16 Art. 141 y Art.	Art. 9 b) Ley 19587
						143	
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?			X		Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?			X		Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)							
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	X				Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	X				Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	X					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96

74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde	X				Cap. 19, Art. 188, Dec.	
	se detallan los E.P.P. necesarios?					351/79	
ILUMINACION Y COLOR							
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia,	X				Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
	en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?						
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75	Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas	X				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
	suspendidas y otros elementos de transporte?						
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	X				Cap. 12 Art. 80 y	Art. 9 j) Ley 19587

						Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79	
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	X				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS							
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587

86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión			X		Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
	térmica?						
RADIACIONES IONIZANTES							
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79	
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			X		Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79	
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?			X		Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
LÁSERES							
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?			X		Anexo II, Res. 295/03	
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
RADIACIONES NO IONIZANTES							

93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están estos protegidos?			X		Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79	Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos			X		Anexo II, Res. 295/03	
	magnéticos estáticos?						
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10- Dec.	, Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II,
					1338/96 y Anexo II, Res 295/03		
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
	mediciones de la misma?						
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las			X		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
	mediciones de la misma?						
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X		Anexo II, Res. 295/03	
PROVISIÓN DE AGUA							

101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	X				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia	X				Cap. 6 Art. 57y 58, Dec. 351/79 y Res.	Art. 8 a) Ley 19587
	requerida?					MTSS 523/95	
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?			X		Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES							
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
	reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?						
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el			X		Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
	personal que efectúe estas tareas?						
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES							
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79	

109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	X				Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79	
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	X				Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79	
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	X				Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79	
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?			X		Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79	
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES							
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	X				Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79	
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?			X		Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79	
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?			X		Cap. 15 Art 126 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?			X		Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79	

118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?	X				Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec.	Art. 9 b) Ley 19587
						1338/96	
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?	X				Cap. 21 Art. 208 a	Art. 9 k) Ley 19587
						210 Dec. 351/79	
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	
	condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?			X			
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones	X				Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79	
	máximas de seguridad?						
CAPACITACIÓN							

122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 208 a	Art. 9 k) Ley 19587
						210 Dec. 351/79	
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?	X				Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS							
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X					Art. 9 i) Ley 19587
VEHÍCULOS							
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	

127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, ó bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?					X	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?	X					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?	X						Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	X					Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?	X					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	X					Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?	X					Cap.15 Art.134 Dec. 351/79	
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?					X	Cap.15, Art.136, Dec. 351/79	

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL							
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03 Art. 10	
						Dec. 1338/96	
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79	Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS							
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art.10	
						Dec. 1338/96	
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03	Art.9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS							

139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96		
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec.	Art.9 f) Ley 19587	
							1338/96	
VIBRACIONES								
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96		
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec.	Art.9 f) Ley 19587	
							1338/96	
UTILIZACIÓN DE GASES								
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?	X				Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79		
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?	X				Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79		
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?	X				Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79		
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con			X		Cap. 17, Art. 153, Dec.		
válvulas antirretroceso de llama?						351/79		

SOLDADURA							
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?			X		Cap. 17, Art. 152 y	
						157, Dec. 351/79	
148	¿Se utilizan pan Página 32 de 112allas para la proyección de partículas y chispas?			X		Cap. 17, Art. 152 y	
						156, Dec. 351/79	
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?			X		Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79	
ESCALERAS							
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?			X		Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79	
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con			X		Anexo VII Punto 3.11	
	las condiciones de seguridad?					.y 3.12. Dec. 351/79	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL							
152	¿ Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para	X					Art. 9 b) y d) Ley 19587
	máquinas e instalaciones, tales como?:						

153	Instalaciones eléctricas	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar	X				Cap. 15 Art. 116 Dec.	Art. 9 b) y d) Ley
						351/79	19587
155	Cables de equipos para izar			X		Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas			X		Cap. 15 Art. 137 Dec.	Art. 9 b) y d) Ley
						351/79	19587
157	Calderas y recipientes a presión			X		Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?	X					Art. 9 b) y d) Ley 19587
OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS							
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la			X			
	Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?						
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?			X			
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?			X			

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Autoelevadores:

autoelevadores son vehículos industriales operados por un conductor y se utilizan para levantar, mover y colocar cargas pesadas en lugares que serían inaccesibles o

ineficientes para el trabajo humano. Esto puede incluir la manipulación de pallets, cajas, bidones y otros tipos de embalaje en una variedad de industrias, el uso de autoelevadores requiere seguir normas de seguridad específicas para evitar accidentes laborales. Esto incluye la formación adecuada del operador, el uso de cinturones de seguridad y luces de seguridad, y la adhesión a las velocidades seguras de circulación.

Zorras hidráulicas:

También conocidas como transpaletas manuales, son herramientas logísticas esenciales utilizadas en almacenes y centros de distribución. Son de baja elevación y se utilizan para el traslado horizontal de cargas sobre pallets.

Estas herramientas son muy eficaces y se utilizan para mover cargas desde los lugares de operación o descarga hacia los sectores de almacenamiento o viceversa. Su sistema de ascenso y descenso es estable, de fácil operación, fiable y seguro, lo que las hace adecuadas para trabajar en diversos tipos de superficies¹.

Plataformas metálicas de estanterías:

Son estructuras que se utilizan para almacenar productos en altura en almacenes y centros de distribución.

Estas plataformas suelen estar compuestas por el entarimado del suelo, las vigas primarias y secundarias, los pilares, el arriostramiento entre pilares y las escaleras, barandillas, etc. La plataforma de estructura de acero tiene un sistema de soporte independiente y está conectada lateralmente a las columnas de un edificio metálico para garantizar la integridad de la plataforma de estructura de acero. Estas plataformas están diseñadas para aprovechar al máximo el espacio original, mejorar la tasa de utilización del espacio y ayudar al trabajo de producción.

utilicen este tipo de plataformas para almacenar productos en estanterías altas, facilitando así el manejo de productos y mejorando la eficiencia de sus operaciones.

Andamios y Arnese:

Son herramientas esenciales para garantizar la seguridad en trabajos en altura.

Andamios: Los andamios son plataformas temporales utilizadas para realizar diferentes tipos de trabajos en altura de manera segura¹. Los andamios deben ser montados por personal debidamente capacitado y supervisado, y deben ser diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores³.

Arneses: Los arneses de seguridad son dispositivos de protección personal que se utilizan para prevenir lesiones por caídas en trabajos en altura⁴. Se utilizan de manera obligatoria a partir de los 2,5 metros de altura, en trabajos con riesgo de caídas a desnivel². Los arneses deben ser ajustados correctamente para garantizar su eficacia y deben ser inspeccionados regularmente para detectar cualquier signo de desgaste o daño⁴.

En el caso de un autoservicio como Diarco, que utilicen andamios y arneses para realizar tareas como el mantenimiento y la limpieza de estanterías altas, la instalación de señalización, entre otros.

Escaleras Móviles (tipo burrito): Estas escaleras se movilizan por medio de ruedas de apoyo, antes de utilizarlas se debe realizar una inspección visual para verificar que estén en condiciones las trabas y frenos, dándole una ubicación segura cerca del rack donde se va a reponer la mercadería quedando totalmente prohibido apoyar y sobre sacar el cuerpo por encima y fuera de la plataforma para alcanzar una mercadería alejada, los riesgos asociados a esta herramienta son causa de caídas a distinto nivel, caída de objetos o malas posturas

Carros de compra:

También conocidos como carritos de supermercado, son una herramienta esencial en cualquier autoservicio,

Los carros de compra están diseñados para ayudar a los clientes a transportar sus productos mientras compran. Estos carros suelen ser de metal o plástico y tienen ruedas para facilitar su movimiento.

En el caso de un autoservicio mayorista como Diarco, es probable que utilicen carros de compra más grandes y robustos para acomodar la compra de grandes cantidades de productos.

Red contra incendio:

Es un sistema diseñado para combatir fuegos. Este sistema está conformado por carretes de ataque rápido, equipados con mangueras conectadas a la red de agua¹. En su extremo cuenta con una boquilla denominada pitón, que permite entregar distintos patrones de descarga. A su vez cuenta con 300 aspersores automáticos: son bulbos cargados con un líquido especial que al estar en contacto con altas temperaturas este mismo dilata, y la presión del vapor generado rompe un cristal en su interior, liberando el tapón y por lo tanto el agua almacenada en la red de incendios.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ADMINISTRATIVO	INDUMENTARIA DE TRABAJO: CAMPERA ROJA, CAMISA AZUL, PANTALON AZUL. CALZADO DE SEGURIDAD- ZAPATOS
CAJERO	INDUMENTARIA DE TRABAJO: BUZO ROJO, REMERA ROJA, PANTALON NEGRO. CALZADO DE SEGURIDAD-ZAPATOS
REPOSITOR	INDUMENTARIA DE TRABAJO: REMERA AMARILLA, PANTALON NEGRO, BUZO ROJO. GUANTES-MOTEADO, SIN COSTURA CALZADO DE SEGURIDAD-BOTINES CON PUNTA DE ACERO FAJA LUMBAR CASCO 1B
CONTROL	INDUMENTARIA DE TRABAJO: BUZO ROJO, PANTALON NEGRO, REMERA NEGRA, CAMPERA ROJA. CALZADO DE SEGURIDAD-BOTINES.

ENCARGADO DE FRESCOS	INDUMENTARIA DE TRABAJO: BUZO BLANCO, PANTALON BLANCO, REMERA BLANCA, CAMPERA BLANCA. PROTECCION RESPIRATORIA- MASCARILLA FACIAL ANTIBACTERIAL. DELANTAL IMPERMEABLE BLANCO. GUANTES-NITRILO CALZADO DE SEGURIDAD-BOTINES
CONDUCTOR DE AUTOELEVADORES	INDUMENTARIA DE TRABAJO: REMERA AMARILLA, BUZO ROJO, PANTALON NEGRO, MAMELUCO TERMICO. TRAJE DE LLUVIA DE PVC AMARILLO. CALZADO DE SEGURIDAD-BOTINES CON PUNTA DE ACERO. GUANTES-MOTEADO, SIN COSTURA. CASCO DE SEGURIDAD 1B.
CLASIFICADOR DE GUIAS	GUANTES-MOTEADO, SIN COSTURAS. INDUMENTARIA DE TRABAJO:REMERA ROJA, CAMPERA ROJA, PANTALON NEGRO, BUZO ROJO. CALZADO DE SEGURIDAD-BOTINES
RECIBIDOR DE GUIAS	INDUMENTARIA DE TRABAJO: CAMPERA ROJA, PATALON NEGRO, REMERA NEGRA, BUZO ROJO. CALZADO DE SEGURIDAD-BOTINES GUANTES-MOTEADO, SIN COSTURAS
JEFES DE FIAMBRES	GUANTES-NITRILO INDUMENTARIA DE TRABAJO:CAMPERA ROJA, REMERA BLANCA, PANTALON BLANCO. PROTECCION RESPIRATORIA- MASCARILLA FACIAL ANTIBACTERIAL. DELANTAL IMPERMEABLE BLANCO. CALZADO DE SEGURIDAD-BOTINES.
LIMPIEZA	CALZADO DE SEGURIDAD-ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD. INDUMENTARIA DE TRABAJO PANTALON AZUL, REMERA AZUL, BUZO ROJO. TRAJE DE LLUVIA DE PVC AMARILLO GUANTES-NITRILO
COCINERO	GUANTES- ANTICORTE. GORROS DE TELA/COFIA. PROTECCION RESPIRATORIA- MASCARILLA FACIAL ANTIBACTERIAL. CALZADO DE SEGURIDAD- ZAPATOS. DELANTAL IMPERMEABLE BLANCO. INDUMENTARIA DE TRABAJO: PANTALON

BLANCO, REMERA BLANCA, BUZO ROJO.

CASCO 1B:

- Absorción de impacto.
- Resistencia a la penetración.
- Resistencia a la llama.
- Resistencia a la corriente eléctrica.

El EPP deberá contener:

- Sello del ente certificador
- Tipo y clase



Este símbolo debe ser exhibido en el envase o en la etiqueta.



- Mes y año de fabricación.

Los EPP deben ser entregados de conformidad a la Resolución SRT N°. 299/11.

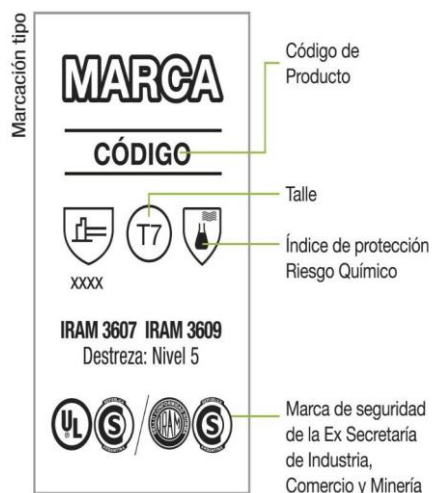
El empleador debe capacitar a los trabajadores en el uso y la conservación de los Elementos de Protección Personal y reemplazarlos cuando ya no cumplen su función.

GUANTES

.Deberan cumplir con lo siguiente:

- Diseño y construcción del guante.
- Inocuidad.
- Instrucciones para su limpieza.
- Talle.
- Destreza.
- Transmisión y absorción de agua.
- Identificación e información.
- Instrucciones de uso.

-Aquellos guantes que no cumplan con la dimension/longitud minima. Debera incluir un folleto informativo "guantes para uso especiales"



.CALZADO DE SEGURIDAD

En todo tipo de Calzado de Seguridad deben estar indicadas las siguientes características:

- A. Marca o fabricante.
- B. País de origen.
- C. Sello S y su ente certificador.
- D. Tipo de protección según establece Norma IRAM N° 3610:2012.
- E. Fecha de fabricación/lote indicando como mínimo trimestre del año.
- F. Tamaño del calzado.



PROTECCION RESPIRATORIA

-Solo el ajuste perfecto garantiza su utilidad. No debe utilizarse con barba porque los contaminantes ingresan entre los vellos.

PROTECCION RESPIRATORIA- MASCARILLA FACIAL ANTIBACTERIAL.

únicamente protección ante material particulado y algunos riesgos biológicos



INDUMENTARIA DE TRABAJO

DEBERA CONTENER:

A Nombre o marca registrada del fabricante.

B Talle y su pictograma.

C Designación del tipo de producto, nombre comercial o código.

D Composición de la prenda.

E Cuidado y conservación de la prenda.

F Información suministrada por el fabricante.

G Procedencia.

H Año de Fabricación.

I Pictograma indicando el riesgo.



Pictogramas para Indumentaria de Protección- IRAM 3870

Toda Indumentaria de Protección debe cumplir con la Norma IRAM 3870 -que establece los requisitos generales- a la que deberá sumarse la Norma propia del riesgo que quiere proteger o cubrir. La indumentaria de protección no debe afectar en forma negativa la salud o higiene del usuario. Debe facilitar el correcto posicionamiento y movimiento del usuario. Su diseño debe disponer de medios apropiados, tales como sistemas de ajuste o gamas de talles para facilitar la adaptación de la indumentaria de protección a la morfología del usuario. Asegurar que ninguna parte del cuerpo quede expuesta al riesgo. No debe: · tener superficies o bordes ásperos, afilados o duros que dañen o irriten al usuario. · ser tan ajustada que restrinja el flujo sanguíneo. · ser tan suelta o pesada que interfiera sus movimientos. Debe estar confeccionada con materiales que minimicen el estrés térmico.

PROPUESTAS DE MEJORA Y SOLUCIONES TECNICAS

- ✓ Se recomienda realizar estudios de estrés por frio para los trabajadores pertenecientes al salón de las heladeras.
- ✓ Mejorar el orden y la limpieza en áreas de mantenimiento evitando accidentes
- ✓ Mantenimiento general de autoelevadores periódica semanal, mensual y anual.
- ✓ Evitar movimientos repetitivos
- ✓ Evitar mercadería por encima de la altura de los hombros
- ✓ Utilizar medios de elevación para llegar a depositar mercadería en posiciones por encima de la altura del hombro.
- ✓ En caso de tener que levantar mercadería que se encuentra el nivel del piso respetar las recomendaciones ergonómicas para ello.

- ✓ 32 kg es el máximo permitido es el peso definido para levantamientos desde la altura de los nudillos hasta por debajo del hombro y próximos
- ✓ En caso de que estas condiciones varían, los pesos deberán disminuir notoriamente
- ✓ Se recomienda respetar las recomendaciones ergonómicas para el levantamiento de carga
- ✓ Evitar posiciones de bipedestación prolongada
- ✓ Cada colaborador deberá contar con los Elementos de Protección Personales (E.P.P.) a la hora de ingresar al turno, los cuales deberán estar vigentes y en óptimas condiciones.

Recomendación: el sistema de calefacción de aire industrial de la sucursal es precario. Utilizan calos ventores de aire industriales distribuidos por todo el salón (7 en su totalidad), los cuales resultan insuficientes al momento de calefaccionar el ambiente y generan agentes contaminantes tales como mal olor y en algunos casos reacciones alérgicas tanto en clientes como en colaboradores por lo cual se recomienda la utilización de un sistema de calefacción de mayor calidad como por ejemplo calderas de aire centrales filtrantes.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO – ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

OBJETIVO

- a) Proteger la integridad y salud de los trabajadores y de terceros, cuyas actividades estén vinculadas al trabajo en la Sucursal.
- b) Proteger los procesos y operaciones, el equipo, materiales y las instalaciones.
- c) Mantener todos los riesgos operacionales asociados al trabajo en la Sucursal.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los trabajadores de AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A que realicen trabajos en la Sucursal.

RESPONSABILIDADES

Gerente:

- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento.

Encargados:

- Velar por el cumplimiento del presente Procedimiento e instruir permanentemente al personal sobre el mismo.
- Vigilar la ejecución segura de sus deberes respecto a las disposiciones contenidas en este procedimiento.

Trabajador:

- Respetar y cumplir todas las normas establecidas en este procedimiento.

DESARROLLO

Las áreas de almacenamiento de materiales deberán contar con:

- a) Orden y limpieza;
- b) Pisos firmes; nivelados, llanos y de resistencia mecánica, con base en el peso de las estibas que soportarán;
- c) Delimitación de las zonas de almacenamiento;
- d) Pasillos de circulación con anchos en función de la técnica utilizada para la colocación y extracción de los materiales, conforme a:
 1. El mayor ancho de la maquinaria o carga que circulen por ellos, y
 2. La dimensión más amplia de los materiales, contenedores o cajas;
- e) Niveles de iluminación requeridos para las actividades realizadas;
- f) Avisos sobre la capacidad máxima de carga; número máximo de productos, pallets o cajas por estibar en los racks.

Para el almacenamiento de materiales se deberán cumplir las condiciones de seguridad siguientes:

- a) Asegurar que los elementos estructurales (racks) cuenten con la capacidad para soportar las cargas, de tal manera que su resistencia evite posibles fallas estructurales y riesgos de impacto;
- b) Establecer la altura máxima de las estibas (se debe respetar una distancia mínima de 1 metro respecto a techo y/o luminarias), en función de la resistencia mecánica, forma y dimensiones de los materiales y, en su caso, de los envases o empaques, así como la forma de colocarlos, con la finalidad de asegurar su estabilidad;
- c) Mantener la mercadería enfilmada para evitar su caída accidental desde altura.
- d) Evitar que las estibas:
 1. Bloqueen la iluminación y la ventilación del local o edificio, e
 2. Impidan el acceso a las rutas de evacuación y salidas de emergencia, así como a los sistemas de alarma; equipos contra incendio y de rescate, entre otros, previstos para casos de emergencia;
- e) Disponer de elementos estructurales:
 1. Con elementos de sujeción a las estructuras del local donde se ubiquen

2. Con una relación base-altura que ofrezca la estabilidad, conforme al peso de los materiales y los esfuerzos a que serán sometidos;
- f) Contar con protecciones de al menos 30 centímetros de altura y resistentes para absorber golpes, pintadas de color amarillo, de modo que se resalte su ubicación en las esquinas exteriores de los elementos estructurales;
- g) Apilar los materiales de manera tal que siempre se coloquen los de mayor peso en la parte inferior;
- h) Realizar la desestiba de materiales desde la parte superior, a efecto de no comprometer la estabilidad del apilamiento;
- i) Prohibir que los materiales sobresalgan con aristas filosas o puntiagudas hacia los pasillos de tránsito;
- j) Impedir que los materiales se recarguen en las paredes de los edificios o locales;
- k) Prohibir que se carguen materiales en elementos estructurales que se encuentren dañados o que estén sujetos a mantenimiento.

Previo al almacenamiento de materiales se deberán efectuar revisiones a los elementos estructurales, para identificar:

- a) Condiciones inseguras o daños;
- b) Caída de materiales o elementos de los materiales sobre pasillos o zonas de trabajo;
- c) Deformación de los elementos estructurales;
- d) Modificaciones o improvisaciones en dichos elementos, sin consultar con el fabricante o las especificaciones de diseño;
- e) Inestabilidad con motivo de fallas del suelo

MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES POR MEDIO DE MONTACARGAS

Medidas generales de seguridad

- a) Realizar al inicio de cada jornada una revisión visual y prueba funcional de la maquinaria
- b) Contar con dispositivos de paro de emergencia de la maquinaria, y con avisos sobre su capacidad máxima de carga;
- c) Disponer de al menos un extintor del tipo y capacidad específica a la clase de fuego que se pueda presentar;
- d) Delimitar y evitar el acceso a las áreas de depósito a trabajadores o personas a los trabajos de manejo de materiales, así como mantener dichas áreas libres de obstáculos;
- e) Disponer de la señalización relativa a la velocidad máxima de circulación de la maquinaria empleada en el manejo de materiales, así como de precaución, particularmente en los cruces;
- f) Supervisar que los trabajadores usen el equipo de protección personal durante el desempeño de sus actividades;

- g) Dar seguimiento al programa de mantenimiento para la maquinaria;
- h) Prohibir que se exceda la carga máxima de utilización de la maquinaria empleada en el manejo de materiales;
- i) Prohibir que se deje una carga suspendida sin la presencia del operador;
- j) Prohibir que los trabajadores empleen la maquinaria destinada para el manejo de materiales como medio de transporte de personal.

Medidas de seguridad para el uso de montacargas

- a) Ser operados únicamente por personal capacitado y autorizado por el gerente;
- b) Comprobar que el operador utilice el cinturón de seguridad;
- c) Frenar y bloquear las ruedas de los vehículos que estén siendo cargados o descargados;
- d) Asegurar que no se sobrepase la carga máxima de utilización indicada en la placa del fabricante;
- e) Operar el montacargas bajo un procedimiento de trabajo seguro;
- f) Encender las luces delanteras y traseras durante su operación;
- g) Circular con los brazos de la horquilla a una altura máxima entre 0.15 y 0.20 metros por encima del suelo, o de acuerdo con las indicaciones del fabricante;
- h) Respetar los límites de velocidad de la zona donde transita;
- i) Estacionar el montacargas con los brazos de la horquilla descansando sobre el suelo, o de conformidad con las indicaciones del fabricante, y
- j) Realizar la revisión y mantenimiento con la periodicidad indicada por el fabricante;
- k) Retirar del servicio los montacargas que presenten anomalías en su funcionamiento

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES

1. OBJETIVO

Este procedimiento establece criterios para la carga y descarga manual y con autoelevadores de camiones, los cuales deben cumplirse para prevenir lesiones provocadas por hábitos y manipuleo incorrectos de cargas.

2. APLICACIÓN

El presente procedimiento deberá ser dado a conocer a todo el personal de Diarco, y demás personas que estén involucradas en el proceso.

3. REFERENCIAS

Los documentos que se detallan a continuación se utilizaron en la elaboración de este documento o contienen instrucciones y procedimientos aplicables al mismo. Deben utilizarse en su revisión más reciente.

- Ley 19.587 — Decreto 351/79 - Capítulo 15.
- Res. 960/2015 - Condiciones de Seguridad para la Operación de Autoelevadores
- Resolución MTESS N° 295/03.

4. DEFINICIONES

4.1. Autoelevadores (montacargas): Equipos de trabajo que realizan gran variedad de operaciones, desde transportar cargas, levantarlas y cargarlas o descargarlas.

4.2. Carga: La palabra carga tiene varias acepciones. Una de ellas alude al peso que debe soportar algo o alguien, sobre su materia. Otra acepción: cualquier objeto susceptible de ser movido. Material que necesite del esfuerzo humano para moverlo o colocarlo en su posición definitiva.

4.3. Movimiento / Manipulación Manual de Cargas: Cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores (como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento), que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.

4.4. Lumbalgia: dolor en la región lumbar producido por una distensión muscular, artritis reumatoide, osteoartritis o hernia de disco.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

5.1 MANUAL: La manipulación y el levantamiento incorrecto de cargas son las principales causas de lumbalgias y otras dolencias en la espalda (Principalmente en la zona dorso lumbar). Estas pueden aparecer por sobreesfuerzos, como resultado de esfuerzos repetitivos o por falta de movimiento, propio de la adopción de posturas inadecuadas por largos períodos. Otros factores como el empuje o tire de cargas y las posturas inadecuadas y forzadas están directamente relacionados con la aparición de este trauma, como así también el manipuleo de cargas asimétricas, la frecuencia de los levantamientos, la duración de la tarea y la calidad del agarre. Todo esto origina momentos mecánicos en la zona de la columna vertebral que pueden provocar dolor lumbar. De las fuerzas de compresión, torsión y cizalladura originadas, se considera la de compresión del disco intervertebral como principal causa de riesgo de lumbalgia.

5.1.1 La manera de prever los riesgos expuestos en el punto 5.1 es aplicando las técnicas de levantamiento manual citadas a continuación:

- Planificar siempre la tarea y seleccionar el recorrido más corto y seguro por donde transportar la carga, eliminando los obstáculos que pudiera haber para circular en forma segura. Si no se pudiesen remover recordar donde se encuentran.
- Colocar un pie junto al objeto que va a levantarse; y el otro detrás. Distancia entre los pies; aprox. 0,30 / 0,40 m.
- Manteniendo la espalda recta, bajar la barbilla para mantener la cabeza y el cuello alineado con la espalda.

- Posicionarse frente al objeto manteniendo los brazos y codos a los lados para centralizar el peso del cuerpo. Separar los pies para mantener un buen equilibrio.
- Sostener el objeto (por debajo) con las palmas de las manos de manera firme empleando sólo los dedos no se podrá asir el objeto con firmeza.
- Contraer el abdomen.
- Levantar al objeto hacia arriba utilizando la fuerza del pie posterior (el más cercano a la carga) y la pierna.
- Realizar el levantamiento con suavidad y en forma controlada.
- Nunca girar el cuerpo al mismo tiempo que se levanta un peso. Este movimiento aumenta el riesgo de lesión/es de la espalda. Colocar los pies en posición de andar, poniendo ligeramente uno de ellos en dirección al objeto. Levantar, y desplazar luego el peso del cuerpo sobre el pie situado en la dirección en que se gira. No torcer la columna para dar vuelta al llevar una carga; debe darse vuelta dando pasos cortos en la dirección de camino a donde se va a voltear.
- No levantar carga con los brazos extendidos. Aquí aparecen los mencionados momentos mecánicos. A igual fuerza (carga) y al aumentar la distancia (brazos más alejados del cuerpo); mayor será la resultante (carga a levantar).
- Si la carga está ubicada por encima del nivel de los hombros, utilizar una plataforma para ubicar la carga a la altura de su cintura. En el caso de levantar algo por encima de los hombros, se colocarán los pies en posición de andar. Levantar primero el objeto hasta la altura del pecho; comenzar a elevarlo separando los pies para poder moverlo, ubicando un pie delante de la horizontal del otro y desplazar el peso del cuerpo sobre el pie delantero.
- Bajar la carga invirtiendo el procedimiento de levantamiento, doblando las rodillas y no la espalda.

5.2 AUTOELEVADORES

5.2.1 Normas Generales

- El equipo deberá ser operado solamente por personal calificado.
- Cuando el operador del autoelevador se baje y se encuentre dentro de un radio de 8 mts. y cerca de autoelevador, las uñas deben estar totalmente bajas, los controles en punto muerto y los frenos accionados para evitar movimiento.
- Está prohibido exceder la capacidad nominal de carga, se debe controlar la chapa donde está establecida la capacidad del autoelevador.
- Siempre se deberá observar los límites de la carga en el suelo y espacio libre superior.
- No se debe operar el autoelevador con lluvia, nieve, agua nieve, etc. De ser necesario la utilización ante estas condiciones, el autoelevador deberá contar con cerramiento y sistema de limpiaparabrisas.
- El autoelevador deberá estar provisto de los siguientes elementos de seguridad:
 - a) Cinturón de Seguridad.
 - b) Luces de giro, balizas, posición y freno.

- c) Luces de trabajo en aquellos casos donde la tarea que se realice con el autoelevador así lo requiera.
 - d) Bocina.
 - e) Dispositivo de aviso de retroceso, acústico-luminoso.
 - f) Espejos retrovisores en ambos lados del vehículo.
 - g) Extintor acorde con el riesgo existente.
 - h) Medios seguros para el ascenso y descenso del operador.
 - i) Superficies antideslizantes en pedales de mando, pisos y peldaños.
 - j) Jaula de protección, sobre el sitio donde se ubica el conductor.
 - k) Marcación clara de las bocas de carga de: aceite, agua, gas oil, nafta, etc.
 - l) La capacidad de carga y de máxima elevación de torre deben estar claramente indicados, además tener limitadores de altura de torre que aseguren no pasar el máximo admitido.
- Se debe controlar las trabas de la plataforma de descarga por el ancho, la estabilidad y la fuerza. Asegurarse de que los vehículos no se pueden mover durante la operación del autoelevador en forma interna o externa.
 - Nunca se permitirá que alguien se pare o pase por debajo de la porción elevada de la torre o accesorios.
 - Si existe alguna falla en el equipo y/o condiciones inseguras poner fuera de servicio la unidad.
 - Operar los autoelevadores en forma tal que se minimice o elimine toda posibilidad de accidentes o incidentes, respetando las reglas del manejo seguro de los mismos.
 - No se deben transportar, cargas que impidan al conductor tener una buena visibilidad en su recorrido. En caso de ser necesario adoptar medidas preventivas con algún ayudante que indique las maniobras a realizar.
 - Mantener el autoelevador limpio y libre de cualquier contaminación para los operadores o cualquier persona que pueda estar en contacto con el vehículo.
 - Realizar las reposiciones de combustibles en lugares seguros, fuera de áreas de riesgos. Poseer elementos de contención por posibles derrames. Nunca realizar esta operación con vehículo en marcha.
 - No realizar improvisaciones, ensayos, pruebas, ni intentar soluciones temporarias que pudieran afectar el normal funcionamiento de la unidad y/o su operación segura.
 - No se permite, de ninguna manera, el movimiento/ izaje de personas con autoelevadores.
 - No se utilizarán los autoelevadores para remolcar o empujar vehículos u objetos.
 - No se permitirá el traslado de ninguna carga sin la correspondiente sujeción, al propio soporte del autoelevador, a una altura no mayor de 20 cm aproximadamente de despeje del suelo. Esta misma altura es válida para las uñas, para cuando el equipo circula sin carga.

- Estando el vehículo estacionado sin carga, las uñas deben estar a nivel de piso orientadas hacia abajo, de tal manera que no constituyan riesgos por tropiezos para el personal.
- Efectuar en los autoelevadores, todas las reparaciones y controles indicados por los operadores, y el mantenimiento preventivo indicado en el manual del equipo.

5.2.2 Normas para el manejo seguro.

LEVANTAR UNA CARGA

- Controle el rótulo de capacidad de carga y no levante un peso mayor del que puede mover el autoelevador con seguridad.
- Encuadre las cuchillas en el centro de la carga y aproxímese a la misma en línea recta, con las cuchillas en posición de desplazamiento.
- Deténgase cuando las puntas de las cuchillas se encuentren a 30 centímetros de la carga.
- Nivele las cuchillas y muévase lentamente hacia delante hasta que la carga haga contacto con la parte posterior de la cuchilla.
- Levante la carga hasta eliminar el contacto con cualquier cosa que esté debajo de ella.
- Después de mirar por encima de ambos hombros, asegúrese de que el camino esté despejado y retroceda 30 centímetros.
- Incline cuidadosamente la carga hacia atrás con el fin de estabilizarla.

DESCARGAR UNA CARGA

- Conduzca cuidadosamente hacia su destino.
- Encuadre el autoelevador, y deténgase a 30 centímetros del sitio de descargue.
- Nivele las cuchillas y luego acerque la carga hasta el punto deseado.
- Desmonte su carga. Para asegurar de que no va a enganchar la carga al retroceder el autoelevador, incline levemente las cuchillas hacia delante.
- Mire por encima de ambos hombros y retroceda en línea recta hasta que las cuchillas hayan salido totalmente de la plataforma de carga.

DESMONTAR UNA CARGA

- El proceso para levantar una carga que esté apilada es similar al de levantar una carga del piso.
- Acérquese a la carga lentamente y en línea recta con las cuchillas en la posición de desplazamiento.
- Deténgase a unos 30 centímetros de la carga y eleve el mástil hasta que las cuchillas lleguen a la altura deseada.
- Nivele las cuchillas y avance lentamente hasta que la carga haga contacto paralelamente con la parte posterior de las cuchillas.

- Levante la carga hasta que ésta despeje la carga debajo de la misma, mire por encima de ambos hombros y retroceda lentamente en línea recta.
- Una vez que las cuchillas hayan despejado el resto de la pila de forma que no hagan contacto con ella al descender, deténgase y baje la carga hasta la posición de desplazamiento.
- Inclíne las cuchillas hacia atrás para estabilizar la cara, y está listo para avanzar.

APILAR UNA CARGA POR ENCIMA DE OTRA

- Acérquese lentamente y en línea recta.
- Deténgase a unos 30 centímetros del área de carga y eleve el mástil hasta que la carga no pueda hacer contacto con el resto de la pila.
- Avance lentamente hasta que la carga encuadre con el resto de la pila.
- Nivele las cuchillas y hágalas descender hasta que la carga no esté apoyada por ellas.
- Mire por encima de los hombros y retroceda lentamente en línea recta.
- Nunca eleve una carga mientras que el autoelevador se encuentra en movimiento. Espere hasta que esté en el área de carga y que se haya detenido completamente antes de levantar la carga.
- Asegúrese de que la carga encuadre al colocarla sobre la pila.
- Si llega a quedar levemente descuadrada, es posible que la carga voltee la pila entera.

CONDUCIR CON UNA CARGA

- Desplácese con la carga inclinada hacia atrás en todo momento, para estabilizarla.
- Desplácese con la carga a una altura adecuada. Una altura estable está entre los 10 y 15 centímetros de las puntas de las cuchillas y unos 4 centímetros entre el ángulo y el piso para evitar contacto con superficies desniveladas u objetos misceláneos.
- Nunca maneje con exceso de velocidad no maniobre bruscamente.
- Si no puede ver por encima de la carga, transpórtela conduciendo hacia atrás. Nunca trate de conducir hacia adelante mirando por los lados.

CONDUCIR SIN CARGA- MANIOBRAR CON SEGURIDAD

- Antes de voltear, bien sea hacia delante o hacia atrás, asegúrese que ninguna persona esté caminando en la zona y ésta pueda ser golpeada. Conserve su vehículo a una distancia prudente de la gente y asegúrese que nadie esté muy cerca antes de voltear.
- Nunca conduzca hacia personas que puedan ser atrapadas y heridas.
- Haga sonar su bocina en intersecciones ciegas.

- Conduzca muy despacio alrededor de esquinas ciegas o a la salida de corredores ciegos.
- No permita montar a nadie en su vehículo, a no ser que esté equipado y autorizado para ello.
- No viaje en la estiba y no permita que nadie lo haga.
- No utilice el tenedor elevador para tocar o empujar nada.

ESTACIONAR EL AUTOELEVADOR

- Baje completamente el elevador.
- Apague el motor si usted no va a tener a la vista su vehículo o va a estar a más de 7 metros y medio.
- Coloque el freno de mano.
- Si tiene que estacionar en un plano inclinado, bloquee las ruedas para impedir que el vehículo ruede.

PROTECCION PERSONAL DEL CONDUCTOR

El conductor del autoelevador debe disponer de los siguientes medios de protección personal:

- Casco protector de la cabeza: de uso obligatorio cuando el puesto de conducción no está protegido de un techo.
- Calzado de seguridad antideslizante con puntera de acero.
- Guantes de seguridad: si bien para conducir no son necesarios, debe disponer de un par para posibles emergencias o manipulaciones durante el trabajo.
- Ropa de trabajo: los conductores no deben usar la ropa de trabajo suelta que pueda ser atrapada por elementos en movimiento.

PROCEDIMIENTO: UTILIZACION DE ESCALERA MOVIL (TIPO BURRITO)

I. OBJETIVO

Minimizar los riesgos para el personal que realizar trabajos en la utilización de escaleras móvil.

II. ALCANCE

Todo el personal que realiza tareas en las sucursales de Diarco y utilice estas escaleras.

III. INSPECCIONES Y PROHIBICIONES

Antes de usar las escaleras, verificar que estén en condiciones las trabas y frenos de las ruedas, realizar una inspección visual. Darle una ubicación segura cerca del rack donde se va a reponer la mercadería.

Queda totalmente prohibido apoyar y sobre sacar el cuerpo por encima y fuera de la plataforma para alcanzar una mercadería alejada.

Queda totalmente prohibido subirse a las barandas de la escalera, para alcanzar una mercadería alejada

IV. DESARROLLO

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de Elemento de Protección Personal adecuado a la tarea. • Capacitación en uso de escaleras móviles. • Ascender y descender de la misma con ambas manos.
Caída de objetos	<ul style="list-style-type: none"> • No dejar ningún objeto ni mercadería en la base de la escalera.
Malas posturas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar recto desde la escalera. • No sobre pasar la altura de los hombros para reponer o sacar mercadería
Caída por apoyar el cuerpo fuera de la plataforma para acceder a mercadería que se encuentra alejada	<ul style="list-style-type: none"> • Queda Prohibido sacar el cuerpo por encima o debajo de las barandas de la escalera, para alcanzar o dejar mercadería lejana. • Se recomienda mover la escalera al lugar donde se quiere dejar la mercadería

PROCEDIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA

I. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es asegurar las condiciones de orden y: limpieza que deben respetarse a fin de minimizar los riesgos de accidentes al personal u otros siniestros asociados a este tipo de actividades.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de cumplimiento obligatorio en todo el establecimiento de Autoservicio Mayorista Diarco, incluyendo: las zonas de paso, salidas y vías de

circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia; así como también, los lugares de trabajo y sus respectivos equipos e instalaciones.

III. DESARROLLO

Los responsables de cada área serán los encargados de transmitir a todo el personal a su cargo las normas de orden y limpieza que deben cumplir, y de fomentar buenos hábitos de trabajo. El responsable en Seguridad e Higiene prestará el asesoramiento técnico cuando sea necesario.

Todo el personal deberá respetar las siguientes prácticas de orden y limpieza:

Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil

Para ello, se adoptarán las siguientes normas de seguridad: clasificación de los materiales y equipos existentes, previa realización de una limpieza general; eliminación diaria e identificación de residuos en los contenedores adecuados.

Diariamente se deberá comprobar el buen estado de todos los útiles y equipos de trabajo, notificando cualquier anomalía al responsable inmediato o procediendo a su reparación, si corresponde.

Mantener el orden

Para ello se adoptarán las siguientes normas de seguridad: se recogerán los útiles de trabajo en soportes o estantes adecuados que faciliten su identificación y localización; se asignará un sitio para cada cosa y se procurará que permanezca siempre en su lugar.

Se habilitarán zonas de almacenamiento, bajo un criterio de ubicación ordenada e identificada, para aquellos equipos que no sean necesarios para el desarrollo de la tarea habitual.

No se apilarán ni almacenarán materiales o equipos en zonas de paso o de trabajo; se retirarán los objetos que obstruyan el camino y se señalizarán los pasillos y zonas de tránsito; se extremarán las precauciones anteriores en el caso de las vías de emergencia.

Mantener la limpieza

Para ello se adoptarán las siguientes normas de seguridad: siempre que se produzca algún derrame, se limpiará inmediatamente y se comunicará al responsable directo; se colocarán recipientes adecuados en los lugares donde se generen residuos; se señalizarán los suelos húmedos para evitar posibles resbalones y caídas; y se controlarán especialmente los puntos críticos que generen suciedad.

Diariamente se procederá a la limpieza general del lugar del trabajo. Una vez finalizada la tarea que se está desarrollando; se deberá dejar la zona limpia desprovista de residuos.

PROCEDIMIENTO: SEGURIDAD EN USO DE AUTOELEVADORES

1. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es contribuir a que el operador del autoelevador tenga la formación e información necesaria para operario de una manera profesional y segura, evitando posibles accidentes, daños, incidentes que puedan generarse por el mal uso del mismo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los que operen Autoelevadores.

3. RESPONSABILIDADES

Sólo se permitirá la operación del autoelevador a conductores autorizados por el empleador para tal tarea.

Dicha autorización se obtendrá tras una capacitación teórico-práctico no menor a DIEZ (10) horas con evaluación final. Asimismo, se requiere una revalidación anual de DOS (2) horas de duración.

El curso de capacitación se dictará a todos los conductores. En el caso de incorporar un conductor nuevo se deberá brindar dicho curso antes de comenzar a operar el equipo, aun cuando este posea experiencia previa en el manejo de estos vehículos.

El conductor del autoelevador es responsable de su buen uso en lo que se refiere a:

- ✓ Seguridad en general: el conductor es responsable de las distintas situaciones que puede generar o provocar por su actuación incorrecta.
- ✓ Vehículo y carga: el valor económico del autoelevador y de las cargas manipuladas condiciona a que el conductor deba ser persona preparada y por ello responsable del equipo que maneja.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Autoelevadores:

Vehículo autopropulsado, con conductor sentado, utilizado para la elevación y transporte de cargas menores o iguales a TRES MIL QUINIENTOS (3.500) kilogramos, provisto de contrapesos integrados a la estructura, mástil/torre y cilindro de elevación, al cual se le adicionan accesorios especialmente diseñados, según las tareas que se deban realizar.

Resguardos de seguridad:

Elemento resistente que protege al conductor frente a la caída de carga, y al vuelco del autoelevador.

Porta Horquillas:

Es un elemento rígido situado en la parte anterior del mástil que se desplaza junto con la plataforma de carga. Amplía la superficie de apoyo de las cargas impidiendo que la misma pueda caer sobre el conductor.

Asiento Amortiguador:

Asiento dotado de sistema de amortiguación para absorber las vibraciones. Asimismo, debe estar diseñado ergonómicamente de forma que sujete al conductor y lo haga lateralmente frente a giros bruscos del vehículo.

5. DESARROLLO

PROCEDIMIENTO

Características - Aplicaciones

El autoelevador es un vehículo provisto de 4 o 3 ruedas, con una horquilla compuesta por un mástil con cadenas, un cilindro hidráulico y uñas paralelas horizontales con las cuales se puede elevar, transportar y descender pallets.

Hay autoelevadores cuya alimentación es a batería, otros a combustible.

Peso máximo admisible a transportar según la especificación indicada por el fabricante en cada uno de ellos.

El equipo deberá cumplir con lo establecido en el ANEXO de la Res SRT 960/15 “CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACION DE AUTOELEVADORES”

Funcionamiento del autoelevador

Verificación previa

Se exige antes de utilizar el autoelevador que el operario verifique el buen estado, principalmente sus sistemas de comando y los dispositivos de seguridad, debiendo completar el F-SYSO-5051 CHECK LIST USO DE AUTOELEVADORES.

Ascenso al vehículo - Regla de los 3 apoyos

1. Tomarse del pasamano que está ubicado en el lateral delantero izquierdo.
2. Luego tomarse del pasamano ubicado en el lateral trasero izquierdo.
3. Paso siguiente pisar el estribo y ascender.
4. Colocarse el cinturón de seguridad.

Conducción

Ponga en marcha el autoelevador accionando la llave de encendido. Ubique la palanca de avance (marcha delante/marcha atrás) según el sentido que se dirija. Arranque suavemente y respete las velocidades máximas (10 km).

Manejo de carga

1. Baje las uñas y colóquelas con cuidado debajo de la carga. Si toma el pallet de ancho (1,20 m.) se deberá tener en cuenta que las uñas sobresalen aproximadamente 10 cm.
2. Ubique la carga a una distancia máxima del piso de 15 cm. No desplazarse al mismo tiempo que levanta o baja las uñas.
3. Al momento de tomar la carga se debe buscar el punto de equilibrio para su traslado: centrada la carga e inclinando el mástil lo necesario para que la misma no se desplace hacia adelante o hacia atrás. De esta forma la carga se vuelva más estable.

Cargas anchas y largas

- Las cargas anchas y largas resultan más inestables que las otras cargas, requieren que las mantengan bajas y que cuide el equilibrio.
- Al izar y levantar cargas largas tenga en cuenta el centro de la carga y la capacidad de izaje del autoelevador.
- También con cargas largas necesitara más espacio de maniobra, por lo que maniobre lentamente y verifique los espacios que lo rodean.
- No trasladar cargas descentradas, corresponde repalletizar el pallet.
- Ajuste de la carga en el autoelevador: Nunca transporte carga apilada de manera floja, de ser necesario utilice una eslinga o una soga de amarre.
- Si la carga bloquea su campo visual, o si está desplazándose cuesta abajo con un autoelevador cargado, conduzca usando la marcha atrás. Siempre mire en la dirección en que se desplaza.
- Comience conduciendo lentamente y aumente después la velocidad respetando las sendas de circulación y las velocidades máximas permitidas.

Depositar o apilar cargas

Cuando se quiera colocar una carga en un rack, estibar pallets o apilar en un camión:

- Detenga la carga 20 o 30cm del punto donde se va a depositar la carga.
- Levante la carga 10 a 15 cm más arriba del punto donde se va a depositar la misma. Nunca elevar la carga mientras se está circulando. Riesgo de caída de la carga.
- Incline el mástil hacia adelante hasta lograr contacto con el lugar a depositarlo.

- Con cuidado baje la carga hasta depositarla en la pila correspondiente. Antes de efectuar la maniobra de bajada de la carga hay que fijarse alrededor para comprobar que no haya nada que pueda dañarse o desestabilizar la carga al ser depositada en el suelo. También debe comprobarse que no haya nadie en las proximidades que pudiera resultar atrapado por el pallet en la operación de descenso de la misma.
 - Baje las horquillas lo suficiente para liberarlas de la carga que portan y nivélelas.
 - Con la palanca de marcha hacia adelante/hacia atrás "HACIA ATRÁS" mire hacia atrás y con cuidado aleje el autoelevador de la pila.
1. Cuando los extremos de las horquillas ya no estén en contacto con el pallet o con la carga, detenga la marcha del autoelevador, baje las horquillas a 15/20 cm del suelo.
- Incline el mástil hacia atrás, mire alrededor suyo para asegurarse que el área de trabajo esté despejada y conduzca.

Estacionamiento del autoelevador

- Pare el autoelevador en un área apartada y libre de tráfico. Nunca sobre una rampa, y si aun así debe estacionarlo sobre piso desnivelado, coloque tacos para bloquear las ruedas.
- Baje las uñas completamente hasta el suelo.
- Coloque la palanca en punto muerto, apague el motor y saque la llave.
- Coloque el freno de mano.

Tener en cuenta:

- ✓ No se debe parar el autoelevador en lugar que entorpezca la circulación.
- ✓ Al finalizar la jornada laboral o la utilización del mismo se deberá delar en un lugar de estacionamiento.

Reglas de conducción y de circulación

El operario habilitado para el manejo del autoelevador deberá seguir una serie de normas de conducción y circulación que se exponen a continuación:

- Haber recibido la formación e información necesaria, para operar de manera segura y profesional.
- Utilizar los EPP.

- Al subir al autoelevador cumplir con la regla de los 3 apoyos.
- Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido.
- Si la carga bloquea su visual debe trasladarse marcha atrás.
- No dejar que un pasajero se monte al equipo.
- Supervisar la carga, sobre todo en los giros y particularmente si es muy voluminosa controlando su estabilidad.
- Superficies mojadas, con barro, derrame de líquidos, todos representan riesgo potencial.
- Evite circular sobre estas superficies, pueden causar un accidente.
- No manipular el autoelevador con las manos o el calzado húmedo o con grasa.
- Se deben observar las señales y reglas de circulación, siguiendo solo los itinerarios fijados.
- En caso que deba circular por rampas o superficies con cierta pendiente:
 - Si el autoelevador va descargado, es mejor subir las rampas marcha atrás y bajarlas hacia delante.
 - Si el autoelevador va cargado es exactamente al revés, es mejor subir las rampas hacia delante y bajarlas marcha atrás.
 - Nunca gire cuando sube una rampa ni conduzca a lo ancho de la misma, el autoelevador es tan angosto que puede volcar.
- Jamás debe colocarse el autoelevador sobre una pasarela, plancha o plataformas sin haberse cerciorado que pueden soportar el peso y volumen del autoelevador cargado y sin haber verificado su buen estado. Tenga en cuenta que está operando un equipo pesado.
- Al llegar a una intersección de caminos:
 - Observe si hay gente caminando
 - Observe si hay tránsito
 - Frene totalmente antes de girar
- Cuando se encuentren en un cruce un autoelevador descargado y un peatón, la prioridad es del peatón; cuando se encuentre un peatón y un autoelevador cargado la prioridad es del autoelevador. Cuando dos equipos se encuentren en un cruce, ya sea cargados o sin carga, la prioridad es del que se encuentre a la derecha.
- Los peatones deben circular por las sendas peatonales, como así también los equipos por las sendas de circulación respetando los sentidos de las mismas.
- Haga sonar la bocina:
 - en las intersecciones
 - al atravesar puertas
 - en cualquier sector donde la visión esté bloqueada
- Conducir con cuidado, buen juicio y de forma responsable. Evite los arranques y frenados repentinos y girar a alta velocidad.

- Giros: Cuando más se eleva una carga, más inestable se vuelve el vehículo, por eso está prohibido realizar giros con la carga elevada.
- Dársena y muelles móviles de carga y descarga de camiones: Estas dársenas tienen bordes elevados a una altura sobre el piso que es donde atraca el camión. Preste atención al borde de la dársena, una caída puede ser mortal.
- Al cargar la caja de un camión inspeccione el piso interno, que no tenga rajaduras para que soporte el autoelevador y la carga.
- Asegúrese que las ruedas del camión tengan tacos de sujeción colocados en ambos lados para que permanezca trabado y no se corra solo.
- Asegúrese que la planchuela de contacto entre el camión y la dársena este bien asegurada.
- Verificar medidas de las instalaciones: Preste especial atención cuando se elevan y transportan cargas, que su altura o ancho evite la colisión con por ejemplo portones, cámaras, cables eléctricos de edificios y exteriores, ubicación de hidrantes, matafuegos.

Riesgos principales

Los riesgos más frecuentes son los siguientes:

- Atropellamiento
- Caída de mercadería transportada.
- Caída a diferentes niveles.
- Colisión y/o choques
- Ergonómicos (Rodillas, riñones, espalda)
- Aplastamiento
- Golpes contra objetos

Medidas de prevención y seguridad

1. No coloque los pies bajo las ruedas.
2. No saque las manos y los pies fuera del autoelevador.
3. Manténgase dentro de la cobertura de protección del autoelevador.
4. Utilice el cinturón de seguridad está diseñada para protegerlo.
5. No salte si el autoelevador comienza a inclinarse.
6. Si ingiere alguna medicación que le afecta la capacidad de conducir como antidepresivos o sufre de algún tipo de enfermedades neurológica, consulte a un médico antes de operar un autoelevador.
7. Si el nivel de ruido del autoelevador le molesta utilice protectores auditivos.
8. Si las cadenas de elevación están flojas, eso significa que se trabaron los rieles o la porta horquillas. Levante el mástil antes de iniciar la marcha.

EPP

- Guantes moteados: Protege las manos cuando estas están expuestas a raspaduras, enganches, etc.
- Calzado de Seguridad: los botines con puntera de acero evitan que un objeto al caer o rodar al nivel del piso aprisione el pie, u objetos agudos los lesionen al caer.
- Casco: Está diseñado para proteger la cabeza de golpes o caída de objetos pesados o punzantes.
- Ropa de trabajo: Evitar bolsillos exteriores, presillas u otras partes susceptibles de engancharse a los mandos.

NORMAS APLICABLES U OTROS REQUISITOS

Normas de mantenimiento

El operario deberá realizar un control diario del equipo. Ante cualquier fallo que se presente, dejar fuera de uso el autoelevador mediante un cartel avisador y comunicarlo al Encargado, para que reporte a personal de mantenimiento. Personal de Seguridad e Higiene realizara un check list trimestral.

PROCEDIMIENTO: CARGA Y DESCARGA DE COMBUSTIBLE PARA AUTOELEVADORES

MEMORIA DESCRIPTIVA

El proceso involucra las tareas de cargar un Tambor de 200lts, con la ayuda de autoelevadores, en una camioneta de la empresa y trasladarlo hasta la estación de servicio más cercana para su recarga, volver al predio y colocar el recipiente en la correspondiente jaula con su bandeja antiderrame, y cuando es necesario, llenar los tanques de los autoelevadores mediante bomba manual.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la secuencia de pasos para la carga y descarga segura de líquidos inflamables: combustible en vehículos autoelevadores en el predio del establecimiento de Diarco Río Gallegos y a la vez garantizar la calidad del servicio de transporte y entrega.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer el paso a paso para realizar una actividad de cargue de combustible seguro.
- Establecer el paso a paso para realizar una actividad de descargue de combustible seguro.
- Documentar una guía para realizar una actividad de cargue y descargue seguro de combustible.

PROCEDIMIENTO

La carga del tanque del autoelevador pide atención y responsabilidad del responsable de la tarea y el responsable del autoelevador, al ser una operación que involucra la seguridad de las personas de la empresa, instalaciones y del medio ambiente. Por eso, deberán estar presentes en todo momento, dirigiendo, controlando y/o supervisando todo el proceso.

Se deberán respetar las siguientes normas para realizar la tarea:

- Está prohibido fumar durante las tareas y en cercanías del sector de carga/descarga.
- Impedir el paso de vehículos y/o personas.
- Disponer de un extintor de polvo químico seco de 10 kg (ABC).
- La bomba manual debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Despejar el área de maniobras para que tanto la camioneta que transporta el tambor, como el autoelevador, cuando sea necesario, ingresen al sector lo más cómodamente posible.

En zona de descarga solo pueden estar el conductor del autoelevador y el responsable de la descarga. Pasos a seguir:

- El conductor coloca el autoelevador en posición.
- Verificar ausencia de personal no autorizado en la zona de trabajo
- Conectar la bomba manual al tanque del autoelevador.
- Bombear de forma manual hasta llenar el tanque.
- Desconectar la bomba del tanque
- Verificar la ausencia de derrames
- Finalizar la tarea.

Verificaciones previas a la carga:

Previo a la carga, verificar el correcto estado de la bomba, de sus mangueras, del Tambor y de la bandeja de contención. Una vez llenado el tanque del autoelevador, verificar que este no pierda líquido.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El presente tiene como propósito, establecer los requisitos que se deben reunir durante el desarrollo de los trabajos en materia de seguridad y salud ocupacional.

Compromiso y responsabilidades:

- Todos los accidentes pueden y deben ser prevenidos.
- La prevención de riesgos en el trabajo es un compromiso de todos los integrantes de la empresa y de los que se hallan temporalmente en ella constituyendo además una condición de empleo.
- La prevención de riesgos laborales es tan importante como la calidad, la productividad y los costos.
- Integrar a toda práctica laboral la preservación de vidas y bienes.

- Intervenir activamente en los programas de metas y de prevención.
- Asumir la prevención mediante actitudes seguras.

Orden y limpieza:

- Los sectores de trabajo deberán mantenerse permanentemente en condiciones de prolijidad y limpieza lo que permitirá desarrollar las tareas en un ambiente apto y seguro.

Se tendrá especial atención en:

- Los derrames de combustibles serán limpiados de inmediato para prevenir incendios, cualquier tipo de lesiones y también para cuidar el medio ambiente.
- Los residuos deberán ser colocados en recipientes destinados a tal fin.

Atención de emergencias:

- Es responsabilidad del Gerente mantener el botiquín de primeros auxilios actualizado.
- La empresa contará con el rol de emergencia ante accidente el que estará colgado en lugares visibles al personal, donde figura como actuar, teléfonos importantes, uso de ambulancia y la forma de desplegarse.
-

NUMEROS DE EMERGENCIAS	
POLICIA	101
BOMBEROS	100
HOSPITAL REGIONAL	107
DEFENSA CIVIL	103

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir por toda persona, ya sea empleada o no de Autoservicio Mayorista Diarco S.A. en cualquiera de sus sucursales, en caso de evacuación del edificio por siniestro (incendios, explosiones, derrumbes, advertencia de explosión, etc.)

ALCANCE

Todo el personal que trabaja en la empresa.

PROCEDIMIENTO

Responsabilidades

Grupo director:

El plan de evacuación y simulacro se iniciará con la formación del grupo director de la evacuación. El mismo estará formado por un director de evacuación, un brigadista técnico y un brigadista de seguridad, contando con personal alternativo en el caso que se produjera una vacante o una ausencia en dichos cargos.

Al conocerse la existencia del hecho, el director se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación, y solicitará la información correspondiente al sector donde se inició el siniestro. Se procederá al toque de alarma general para el sector en emergencia. Una vez confirmada la alarma, el brigadista de seguridad dará aviso al cuerpo de bomberos y al servicio médico de emergencia, en tanto que el brigadista técnico dará corte a los servicios del edificio, tales como suministro eléctrico, gas y sistemas de acondicionamiento de aire, del sector en cuestión, procediendo a la evacuación del piso o sectores siniestrados.

Luego se procederá a evacuar los pisos o sectores restantes. En caso de traslado de accidentados, deberá disponerse el acompañamiento de personal auxiliar.

Grupo de Emergencia:

El mismo estará constituido por un responsable de sector, su suplente y un grupo control del incendio o siniestro. El responsable de sector informará acerca del siniestro al director y deberá proceder a la evacuación conforme lo establecido, confirmando la desocupación total del sector. Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. El responsable de piso deberá informar al director cuando todo el personal haya evacuado el piso.

Los responsables de los sectores no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido, aguardando luego las indicaciones del director a efectos de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

Recibida la alarma, el grupo de control de incendio evaluará la situación del sector siniestrado, informará acerca de la situación al director y adoptará las medidas convenientes tendientes a combatirlo o atenuar el foco causante del siniestro hasta el arribo del cuerpo de bomberos. Deberá informar a estos últimos las medidas adoptadas y las tareas realizadas hasta el momento.

Modos de evacuación

Pautas para el personal de sector siniestrado:

Todo el personal estable deberá conocer las directivas del plan de evacuación. El personal que detecte alguna anomalía en el sector en el cual desarrolla sus tareas dará aviso urgente, siguiendo los siguientes pasos:

- ✓ Dar aviso al responsable del sector.
- ✓ Utilizar el teléfono de emergencias.

Acto seguido, en la medida de lo posible, deberán guardar sus valores y documentación, desconectar los artefactos eléctricos y cerrar las puertas y ventanas a su paso. Evacuarán el lugar siguiendo las instrucciones del responsable de sector, sin detenerse a recoger objetos personales, caminando hacia la salida acordada y descendiendo por las escaleras caminando, sin gritar y respirando por la nariz. Una vez en planta baja, se retirarán hasta el punto de reunión preestablecido.

Punto de reunión

El director, junto con el responsable de Seguridad e Higiene, debe establecer el punto de reunión, el cual debe estar claramente definido en el Plano de Evacuación.

Pautas para el resto del personal

Deberán seguir las instrucciones del responsable de cada sector y tener conocimiento de los dispositivos de seguridad y medios de salida. Se dirigirán al lugar asignado sin correr, cerrando puertas y ventanas a su paso, sin transportar bultos ni regresar al sector siniestrado.

Descenderán, los que estén en un primer piso, utilizando solo las escaleras, y de espaldas en caso que en el trayecto encuentren humo, ya que éste y los gases tóxicos suelen ser más peligrosos que el fuego. Una vez fuera del edificio, se concentrarán en un lugar previsto.

Otras pautas:

En el caso de encontrarse atrapado por el fuego, se deberá colocar un trapo debajo de la puerta de modo de evitar el ingreso de humo. Si este es el caso, deberá buscarse una ventana y señalarla con una tela para poder ser localizado desde el exterior, sin trasponer ventana alguna.

En el caso de la evacuación de personas discapacitadas o imposibilitadas, la evacuación de las mismas deberá estar planificada de antemano, llevando un registro actualizado de las mismas. El encargado del sector será quien se encargará de determinar el número y la ubicación de las mismas en el área que se la ha asignado y de asignar un ayudante para cada discapacitado.

También deberá solicitar a los empleados cercanos que ayuden a cualquier persona que se encuentre enferma o sufra lesiones durante la evacuación.

Consideraciones generales:

Los planos de evacuación deberán encontrarse en lugar visible, al igual que la ubicación de los puntos de reunión.

Se deberá capacitar al personal en lo referente al plan de evacuación como así también al uso de matafuegos y sistemas de alarma.

Resulta indispensable verificar que los extintores se encuentren adecuadamente cargados y que los hidrantes se encuentren en condiciones óptimas de operación.

Recursos necesarios

- a) Colocación de los números de teléfonos de emergencias en lugar visible.
- b) Conocimiento de la ubicación de matafuegos y botiquín de primeros auxilios.
- c) Conocimiento de la ubicación de las llaves de corte general o parcial de energía eléctrica y gas.
- d) Cuadro de roles en ubicación visible.
- e) Capacitación al personal sobre el presente procedimiento.

ROLES DE EMERGENCIA

RESPONSABLE DEL SECTOR AFECTADO

- Detecta o recibe aviso de emergencia.
- Comunica al director dando precisiones.
- En caso de evacuación guía al personal a salir de manera segura.

DIRECTOR

- Recibe el aviso y dirige el plan.
- Decide llamara al servicio de emergencias que corresponda.
- Decide si es necesaria la evacuación.
- Ordena atacar al fuego al grupo de control de incendio y siniestros o atender al accidentado.

BRIGADISTA DE SEGURIDAD

- Llama por teléfono al servicio de emergencia correspondiente.
- Informa brevemente que acontece.

BRIGADISTA TECNICO

- En caso de incendio, corta le energía eléctrica, el gas y el sistema de aire acondicionado del sector afectado.

VIGILANCIA/BASE DE OPERACIONES

- Una vez recibido el aviso de incendio o accidente, en forma inmediata ordena la apertura total de los portones.

GRUPO DE CONTROL

- Evalúa la situación del sector siniestrado.
- Informa al director acerca de la situación.
- Adopta las medidas convenientes tendientes a combatir o atenuar el foco causante del siniestro hasta el arribo del cuerpo de bomberos.
- Informar a los bomberos las medidas adoptadas hasta el momento.
- Brinda los primeros auxilios necesarios en caso de accidente.

RESPONSABLES SECTORES NO AFECTADOS

- En caso de evacuación guía al personal a salir de manera segura.
- Asegurar que todas las personas de su sector se agrupen frente al punto de encuentro establecido.
- Aguardar indicaciones del director a efectos de poder evacuar a los clientes y empleados.

MODELO ECONOMICO

EPP	PRECIOS POR UNIDAD
Cascos 1B	\$4.900
Botines punta de acero	\$39.300
Zapatos	\$33.154
Zapatillas de seguridad	\$47.463
Barbijo tricapa x50	\$1.016
Guantes de nitrilo x100	\$6.422
Guantes moteado	\$951
Cofias	\$2.950
Delantal	\$3.290

Traje de lluvia PVC Impermeable Con Refractivo En Espalda	\$18.400
Traje de lluvia Liviano Pampero	\$9.50
Mameluco Térmico Con Capucha, Para Frio Extremos Azul Marín	\$42.900
Mameluco Térmico Tucker Impermeable Forro Guata Matelassead	\$64.800
PANTALON OMBU AIRE LIBRE	\$23.506
CAMISA JEAN BORIS	\$33.185
Chomba Hombre Pique Trabajo Textura Algodón	\$8.075
Remera de algodón	\$5.538
Campera Tucker Aire Libre Ombú Impermeable Trabajo Abrigada	\$29.999
Pantalón blanco gastronómico	\$10.703
Remera blanco gastronómico	\$6.000

CRONOGRAMA DE CAPACITACION ANUAL

Ergonomía Levantamiento y Transporte Manual de Cargas	60' MIN	<ul style="list-style-type: none"> • Como levantar un peso correctamente • Forma de trasladar una carga • Agarre seguro de cargas • Esfuerzos musculares • Esfuerzos repetitivos - malas posturas 	EVALUACION PRACTICA	Res. 886/15 S.R.T.
----------------------------------------------------------------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	--------------------------

Riesgo Eléctrico Normas de Estibado Reposición de mercadería	60' MIN	<ul style="list-style-type: none"> • Principales aspectos que se deben tener en cuenta al estibar mercadería • Medidas preventivas para evitar accidentes • Efecto de la corriente sobre el cuerpo, contactos directos e indirectos • Disyuntor, térmica y puesta a tierra • Como auxiliar a un electrocutado, conexiones y cableados seguros. 	EVALUACION PRACTICA	Res. 592/04 S.R.T.
Uso de Escaleras y Mangrullos - Trabajo en altura - Conducción Segura y responsable (Vehículos Particulares - Autoelevadores)	60' MIN	<ul style="list-style-type: none"> • Uso correcto de escaleras y mangrullos • Ascenso y descenso, separación del pie de la escalera de la superficie de apoyo • Inmovilización de escaleras y mangrullos • Ubicación de la escalera/mangrullo, respecto del plano de trabajo • Definición de trabajo en altura • Protección contra caídas, uso de arnés, puntos de anclaje 	EVALUACION PRACTICA	Ley Nº 19,587 Dec. 911/96
	60' MIN	<ul style="list-style-type: none"> • Peso de la carga • Altura del mástil • Estabilidad: Paradas y vueltas, rampas y pendientes • Como: Levantar, Descargar, Desmontar y Apilar una carga por encima de otra, conducir con una carga, estacionar el vehículo • Maniobras de Seguridad • E.P.P. Básicos del conductor 	EVALUACION PRACTICA	Res. 960/2015 S.R.T.
Uso de herramientas cortantes - Orden y Limpieza - Riesgo de Caídas y Resbalones -	60' MIN	<ul style="list-style-type: none"> • Uso correcto de herramientas cortantes • Medidas de seguridad para prevenir cortes • Caídas del mismo nivel, golpes por objetos, caídas de objetos en manipulación, causa de caídas y resbalones, medidas preventivas. 	EVALUACION PRACTICA	Dec. 351/79

Riesgo de Incendios y uso de extintores, Plan de evacuación ante emergencias - Roles-	60' MIN	<ul style="list-style-type: none"> • Rol de incendio • Plan de evacuación de las instalaciones • Tetraedro • El Fuego • Clases de Fuego • Riesgos presentes en un incendio • Como actuar ante un incendio • Tipo de extintores y forma de utilizarlos. 	EVALUACION PRACTICA	Dec. 351/79 Capitulo 18
Simulacro de evacuación	60' MIN	<ul style="list-style-type: none"> • Realización practica del simulacro de evacuación de las instalaciones respetando los roles asignados. 	EVALUACION PRACTICA	Dec. 351/79

ANEXOS

DERETO 351/79 Auditoria interna

AUDITORIA INTERNA DE SEGURIDAD E HIGIENE – Dec 351							
EMPRESA O ESTABLECIMIENTO				DIARCO RIO GALLEGOS			
DOMICILIO		RUTA 3. KM 2606		ENTREVISTADO			
CANTIDAD DE TRABAJADORES				FECHA:		HORA:	
N°	ITEM	CUMPLE			DESVIO/INCUMPLIMIENTO (N: nuevo; E: existente)		
		SI	NO	N/A	N	E	DETALLE
1	Puesta a tierra	X					
2	Disyuntor/Térmica	X					
3	Cableados/Tableros/Conexiones	X					
4	Pararrayos						
5	Orden y Limpieza/Gestión de residuos	X					
6	Señalización/Cartería de Seguridad	X					
7	EPP: estado/modo de uso/planilla. Res 299/11	X					
8	Iluminación	X					
9	Luz y salida de emergencia	X					
10	Protección de partes móviles	X					
11	Escaleras: protecciones, barandas, antideslizantes	X					
12	Plataformas de trabajo/Mangrullas	X					
13	Trabajo en altura (andamio, arnés, punto de anclaje)	X					
14	Aparatos y Accesorios para izaje	X					
15	Autoelevadores (Res 960/15)	X					
16	Zorras hidráulicas/eléctricas			X			
17	Botiquín de seguridad	X					
18	Agua potable/Análisis	X					
19	Baños/Vestuarios/Comedor	X					
20	Ergonomía (Res 886/15)	X					

21	Herramientas/Estado general	X				
22	Almacenamiento de materiales	X				
23	Depósito de inflamables y/o combustibles	X				
24	Protección incendios (Carga de fuego/matafuegos)	X				
25	Vías o Medios de Escape ante emergencias	X				
26	Diagrama de evacuación/Roles	X				
27	Superficies de tránsito	X				
28	Productos Químicos (MSDS – Res 801/15)	X				
29	Legajo de Seguridad			X		
30	Plan de evacuación y contingencia	X				
31	Prog. de seguridad para obras/seguros/ART			X		
32	Capacitación al personal/tema	X				
33	Medición de P.A.T/Continuidad (Res 900/15)	X				
34	Medición de Ruidos (Res. 85/12)			X		
35	Medición de Iluminación (Res. 84/12)	X				
36	Obras de mediciones			X		
37	Controles periódicos	x				
38	Ap. a presión: Insp. Periódica					
39	Accidentes/Incidentes. Cantidad					

DECRETO 351/79 Cap. 18

CARGA DE FUEGO

1. Determinación de la Carga de Fuego

- Total (5.000 m²):

COMBUSTIBLES TIPO A					
Elemento	Combustible	Riesgo	Cantidad (kg)	Poder Cal. (Mcal/Kg)	Carga Calor
Salón + Depósito	Alimentos	R4	60.000	4	240.000
Salón + Depósito	Papel + Cartón	R4	10.000	4	40.000
Salón + Depósito	Madera	R4	25.500	4,4	112.200
Salón + Depósito	Limpieza	R4	25.000	3	75.000
Salón + Depósito	Electro y Bazar	R4	10.000	6	60.000
Carga Calor Total (Mcal)	527.200				
Carga de Fuego A (Kg/m²)	24				

COMBUSTIBLES TIPO B					
Elemento	Combustible	Riesgo	Cantidad (kg)	Poder Cal. (Mcal/Kg)	Carga Calor
Salón + Depósito	Aceites	R3	15.000	9	135.000
Salón + Depósito	Aerosoles	R3	25.000	11	275.000
Carga Calor Total (Mcal)	410.000				
Carga de Fuego B	19				

(Kg/m²)

2. Determinación del Potencial Extintor Mínimo

De acuerdo a lo establecido en el Anexo VII inciso 4 del Decreto 351/79, considerando la Carga de Fuego equivalente y al tipo de Riesgo, se determina que los matafuegos deben contar con el siguiente potencial extintor:

POTENCIAL EXTINTOR SECTOR 1				
Unidades Extintoras mínimas por Carga de Fuego	Unidades Extintoras A	2	Unidades extintoras B	6

3. Determinación de la cantidad de extintores

De acuerdo a lo establecido en el Art. 176 del Decreto 351/79, todo edificio deberá poseer un matafuego cada 200 m² de superficie a ser protegida (con el potencial extintor determinado en el inciso anterior). Al mismo tiempo, la máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos clase A y 15 metros para fuegos clase B.

MÍNIMO DE EXTINTORES SECTOR 1		
Superficie del sector (m ²)	Cantidad por superficie	Cantidad por distancia
5.000	25	25

4. Conclusiones

De acuerdo al estudio de Carga de Fuego detallado precedentemente, el establecimiento Sucursal Río Gallegos de Autoservicio Mayorista Diarco S.A debe contar con 25 matafuegos con un potencial extintor mínimo cada uno de 2A y 6B. Esto da un total de potencial extintor de 50A y 150B.

La Sucursal de Diarco en la ciudad de Río Gallegos cuenta con 26 extintores, los cuales se encuentran distribuidos de acuerdo al Plano adjunto.

Por este motivo, se concluye que la Sucursal cumple con lo establecido en el Artículo 176 del Decreto Reglamentario 351/79 de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en cuanto a cantidad y tipo de matafuegos.

PROTOCOLO DE CARGA DE FUEGO

Razón Social:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

C.P.: C.U.I.T.:

Datos	
Objetivo:	
Actividad Principal de la empresa:	
Sectores de Incendio:	
Fecha de Toma de Datos:	Fecha de Emisión del Informe:

Documentación que se Adjuntará a la Medición
Plano o Croquis del establecimiento

Observaciones:

Registro de entrega de E.P.P y ropa de trabajo - Res. S.R.T 299/11.-

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							
Razón Social:		Localidad:		C.P.:		P.U.I.T.:	
Dirección:		Provincia:		D.N.I.:			
Nombre y apellido del trabajador:				Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:			
Descripción breve del puesto de trabajo en el cual se desempeña el trabajador:							
Nº	Producto	Tipo/Modelo	Marca	Posee certificación: SI/NO	Cantidad	Fecha de entrega	Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
Información adicional:							

Protocolo de medición de iluminación en todos los sectores y turnos del establecimiento. Res. S.R.T 84/12

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL		
(1) Razón Social:		
(2) Dirección:		
(3) Localidad:		
(4) Provincia:		
(5) C.P.:	(6) C.U.I.T.:	
(7) Horarios/Turnos Habituales de Trabajo:		
Datos de la Medición		
(8) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado:		
(9) Fecha de Calibración del Instrumental utilizado en la medición:		
(10) Metodología Utilizada en la Medición:		
(11) Fecha de la Medición:	(12) Hora de Inicio:	(13) Hora de Finalización:
(14) Condiciones Atmosféricas:		
Documentación que se Adjuntará a la Medición		
(15) Certificado de Calibración.		
(16) Plano o Croquis del establecimiento.		
(17) Observaciones:		

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL												
(18) Razón Social:										(19) C.U.I.T.:		
(20) Dirección:					(21) Localidad:			(22) C.P.:		(23) Provincia:		
Datos de la Medición												
(24) Punto de Muestreo	(25) Hora	(26) Sector	(27) Sección / Puesto / Puesto Tipo	(28) Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	(29) Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	(30) Iluminación: General / Localizada / Mixta	(31) Valor de la uniformidad de Iluminancia mínima $\geq (E_{min})/2$	(32) Valor Medido (Lux)	(33) Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec. 551/79			
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
(34) Observaciones:												

.....
Hoja 2/3

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL			
(34) Razón Social:		(35) C.U.I.T.:	
(36) Dirección:	(37) Localidad:	(38) CP:	(39) Provincia:
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar			
(40) Conclusiones:	(41) Recomendaciones para adecuar el nivel de iluminación a la legislación vigente.		

Protocolo de medición de ruido en todos los sectores y turnos del establecimiento S.R.T 85/12

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL		
Datos del establecimiento		
(1) Razón Social:		
(2) Dirección:		
(3) Localidad:		
(4) Provincia:		
(5) C.P.:	(6) C.U.I.T.:	
Datos para la medición		
(7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado:		
(8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición:		
(9) Fecha de la medición:	(10) Hora de inicio:	(11) Hora finalización:
(12) Horarios/turnos habituales de trabajo:		
(13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo.		
(14) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición.		
Documentación que se adjuntara a la medición		
(15) Certificado de calibración.		
(16) Plano o croquis.		

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL			
⁽²⁶⁾ Razón social:		⁽²⁸⁾ C.U.I.T.:	
⁽²⁷⁾ Dirección:	⁽²⁹⁾ Localidad:	⁽³⁰⁾ C.P.:	⁽³¹⁾ Provincia:
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar			
⁽⁴¹⁾ Conclusiones:	⁽⁴²⁾ Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente		

Hoja 3/3

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

Estudios de ergonomía bajo Res. S.R.T 886/15 de los puestos.

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Razón Social:		C.U.I.T.:	CIU:
Dirección del establecimiento:		Provincia:	
Área y Sector en estudio:	N° de trabajadores:		
Puesto de trabajo:			
Procedimiento de trabajo escrito: SI / NO	Capacitación: SI / NO		
Nombre del trabajador/es:			
Manifestación temprana: SI / NO	Ubicación del síntoma:		

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

	Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo		
		1	2	3		tarea 1	tarea 2	tarea 3
A	Levantamiento y descenso							
B	Empuje / arrastre							
C	Transporte							
D	Bipedestación							
E	Movimientos repetitivos							
F	Postura forzada							
G	Vibraciones							
H	Confort térmico							
I	Estrés de contacto							

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

Firma del Empleador

Firma del
Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable
del Servicio de
Medicina del Trabajo

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

2.A: LEVANTAMIENTO Y/O DESCENSO MANUAL DE CARGA SIN TRANSPORTE

PASO1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg. y hasta 25 Kg.		
2	Realizar diariamente y en forma cíclica operaciones de levantamiento / descenso con una frecuencia ≥ 1 por hora o ≤ 360 por hora (si se realiza de forma esporádica, consignar NO)		
3	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 25 Kg		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.Si la respuesta 3 es **SI** se considera que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos 30 cm. sobre la altura del hombro		
2	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos una distancia horizontal mayor de 80 cm. desde el punto medio entre los tobillos.		
3	Entre la toma y el depósito de la carga, el trabajador gira o inclina la cintura más de 30° a uno u otro lado (o a ambos) considerados desde el plano sagital.		
4	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior .		
5	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga con un solo brazo		
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

2.B: EMPUJE Y ARRASTRE MANUAL DE CARGA

PASO 1: Identificar si en puesto de trabajo:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Se realizan diariamente tareas cíclicas, con una frecuencia ≥ 1 movimiento por jornada (si son esporádicas, consignar NO).		
2	El trabajador se desplaza empujando y/o arrastrando manualmente un objeto recorriendo una distancia mayor a los 60 metros		
3	En el puesto de trabajo se empujan o arrastran cíclicamente objetos (bolsones, cajas, muebles, máquinas, etc.) cuyo esfuerzo medido con dinamómetro supera los 34 kgf.		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.Si la respuesta 3 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Para empujar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro ≥ 12 Kgf para hombres o 10 Kgf para mujeres.		
2	Para arrastrar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro ≥ 10 Kgf para hombres o mujeres		
3	El objeto rodante es empujado y/o arrastrado con dificultad (la superficie de deslizamiento es despareja, hay rampas que subir o bajar, hay roturas u obstáculos en el recorrido, ruedas en mal estado, mal diseño del asa, etc.)		
4	El objeto rodante no puede ser empujado y/o arrastrado con ambas manos, y en caso que lo permita, el apoyo de las manos se encuentra a una altura incómoda (por encima del pecho o por debajo de la cintura)		
5	En el movimiento de empujar y/o arrastrar, el esfuerzo inicial requerido se mantiene significativamente una vez puesto en movimiento el objeto (se produce atascamiento de las ruedas, tirones o falta de deslizamiento uniforme)		
6	El trabajador empuja o arrastra el objeto rodante asiéndolo con una sola mano.		
7	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio:

Tarea N°:

2.C: TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Transportar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg y hasta 25 Kg		
2	El trabajador se desplaza sosteniendo manualmente la carga recorriendo una distancia mayor a 1 metro		
3	Realizarla diariamente en forma cíclica (si es esporádica, consignar NO)		
4	Se transporta manualmente cargas a una distancia superior a 20 metros		
5	Se transporta manualmente cargas de peso superior a 25 Kg		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas 1 a 5 es **SI**, continuar con el paso 2.Si la respuesta 5 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 1 y 10 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 10.000 Kg durante la jornada habitual		
2	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 10 y 20 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 6.000 Kg durante la jornada habitual		
3	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior.		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS	
Área y Sector en estudio:	Tarea N°:
Puesto de trabajo:	

2.D: BIPEDESTACIÓN

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.		

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.
Si la respuesta es **SI** continuar con paso 2

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulacion (caminando no más de 100 metros/hora).		
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulacion, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.		
3	Trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .
Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

Fecha:
Hoja N°:

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).		

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.		
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.		
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.Si la respuesta 3 es **SI**, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

Escala de Borg	• Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil/ ligero	2
	• Esfuerzo moderado / regular	3
	• Esfuerzo algo fuerte	4
	• Esfuerzo fuerte	5 y 6
	• Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
	• Esfuerzo extremadamente fuerte	10
	(máximo que una persona puede aguantar)	

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS	
Área y Sector en estudio:	
Puesto de trabajo:	Tarea N°:

2.F: POSTURAS FORZADAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación		
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.		
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.		
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

Fecha:

Hoja N°:

ANEXO I: Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

2.-G VIBRACIONES MANO - BRAZO (entre 5 y 1500Hz)

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Trabajar con herramientas que producen vibraciones (martillo neumático, perforadora, destornilladores, pulidoras, esmeriladoras, otros)		
2	Sujetar piezas con las manos mientras estas son mecanizadas		
3	Sujetar palancas, volantes, etc. que transmiten vibraciones		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la Tabla 1, de la parte correspondiente a Vibración (segmental) mano-brazo, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna de las respuestas es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.**2.-G VIBRACIONES CUERPO ENTERO (Entre 1 y 80 Hz)**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Conducir vehículos industriales, camiones, máquinas agrícolas, transporte público y otros.		
2	Trabajar próximo a maquinarias generadoras de impacto.		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la parte correspondiente a Vibración Cuerpo Entero, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna de las respuestas es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio:
 Puesto de trabajo: Tarea N°:

2.-H CONFORT TERMICO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto de trabajo se perciben temperaturas no confortables para la realización de las tareas		

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	EL resultado del uso de la Curva de Confort de Fanger, se encuentra por fuera de la zona de confort.		

Si la respuesta es **NO** se presume que el riesgo es tolerable .

Fuente: Fanger, P.O.
 Thermal confort.
 Mc.Graw Hill, New York.
 1972.

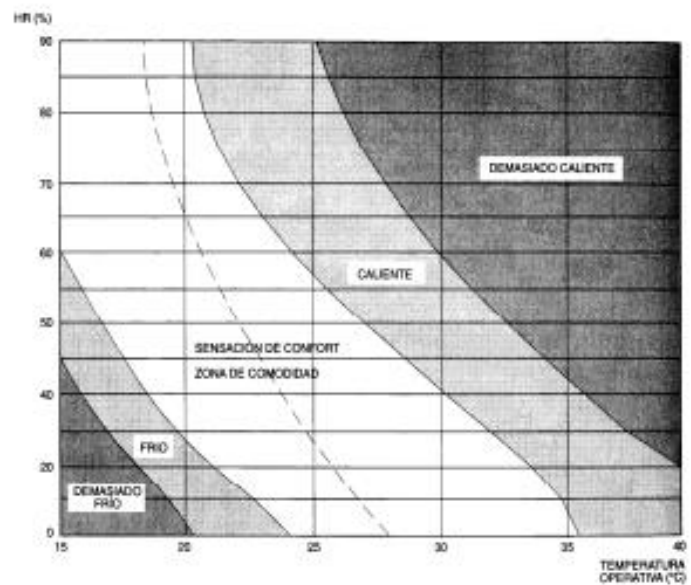


Fig. 4.6 Curvas de confort (P.O. Fanger)

ANEXO I: Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

2.1 ESTRES DE CONTACTO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Mantener apoyada alguna parte del cuerpo ejerciendo una presión, contra una herramienta, plano de trabajo, máquina herramienta o partes y materiales.		

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador mantiene apoyada la muñeca, antebrazo, axila o muslo u otro segmento corporal sobre una superficie aguda o con canto.		
2	El trabajador utiliza herramientas de mano o manipula piezas que presionan sobre sus dedos y/o palma de la mano hábil.		
3	El trabajador realiza movimientos de percusión sobre partes o herramientas.		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
SeguridadFirma del
Responsable del
Servicio deFecha:
Hoja N°:

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

(1) Razón Social:	
(2) Dirección:	
(3) Localidad:	
(4) Provincia:	
(5) CP:	(6) C.U.I.T.:

Datos para medición

(7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado:		
(8) Fecha de Calibración del Instrumental utilizado:		
(9) Fecha de la medición:	(10) Hora de inicio:	(11) Hora finalización:
(12) Metodología utilizada		

(13) Observaciones:

Documentación que se Adjuntara a la Medición

(14) Certificado de Calibración.
(15) Plano o croquis.

Hoja 1/3

.....
Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS			
⁽³⁴⁾ Razón Social:		⁽³⁵⁾ C.U.I.T.:	
⁽³⁶⁾ Dirección:	⁽³⁷⁾ Localidad:	⁽³⁸⁾ CP:	⁽³⁹⁾ Provincia:
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar			
⁽⁴⁰⁾ Conclusiones.	⁽⁴¹⁾ Recomendaciones para la adecuación a la legislación vigente.		

Hoja 3/3

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Tabla de Carga Horaria según Decreto 1338/96

CATEGORÍA	HORAS / MES DE PROFESIONAL SEGÚN CATEGORÍA		
	A (Capítulos 5, 6, 11, 12, 14, 18 al 21)	B (Capítulos 5, 6, 7 y 11 al 21)	C (Capítulos 5 al 21)
1 – 15	-	2	4
16 – 30	-	4	8
31 – 60	-	8	16
61 – 100	1	16	28
101 – 150	2	22	44
151 – 250	4	30	60
251 – 350	8	45	78
351 – 500	12	60	96
501 – 650	16	75	114
651 – 850	20	90	132
851 – 1100	24	105	150
1101 – 1400	28	120	168
1401 - 1900	32	135	186
1901 – 3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

HPM= Honorario Profesional Mínimo

Valores Expresados en pesos

hs /mes	HPM Categ."C"	HPM Categ."B"	HPM Categ."A"
4	1000	600	250
8	1400	840	350
16	1802	1081	450
28	3002	1801	750
44	4998	2999	1250
60	7500	4500	1875
78	10000	6000	2500
96	12499	7500	3125
114	15002	9001	3751
132	17503	10502	4376
150	20010	12006	5003
168	24998	14999	6250
186	27491	16494	6873
204	27499	16500	6875
220	32516	19510	8129

Res 960 / S.R.T Trabajos que requieran la utilización de vehículos auto elevadores

LISTA DE CHEQUEO DE AUTOELEVADORES

Terminología						
OK	R	F	V	L	C	NC
ELEMENTOS/SISTEMA			CONDICIÓN	OBSERVACIONES		
Estructura de la horquilla/uñas			OK			
Alineación de la torreta			OK			
Guía de desplazamiento rodillos			OK			
Cadenas – Pernos			OK			
Protección de techo			OK			
Estructura de chasis			OK			
Mandos en servicio			OK			
Ruedas (banda de rodaje, presión, desgaste, etc.)			OK			
Niveles de aceite			OK			
Sujeción de cañerías			OK			
Mangueras y cilindros hidráulicos			OK			
Luces			OK			
Instrumentos de tablero			OK			
Asiento del conductor			OK			
Cinturón de seguridad			OK			

Dispositivo hombre muerto	OK	
Bocina	OK	
Matafuego	OK	
Balizas	OK	
Espejos retrovisores	OK	
Alarma de retroceso	OK	
Pedales	OK	
Frenos de pie y mano	OK	
Garrafa	N/C	
Estado General	-	
Manómetro	-	
Válvula de retroceso	-	
Fijación	-	
Otros (especificar)	-	

EQUIPO OPERATIVO	SI	NO
------------------	----	----

CONCLUSION

A modo de conclusión, teniendo en consideración la información obtenida y los puntos que fueron analizados en el presente Proyecto, a pesar de la prestación del servicio de Higiene y Seguridad con el que cuenta esta empresa, se sugiere y considera de gran importancia la creación de un área de Higiene y Seguridad en un autoservicio Mayorista de la magnitud que representa Diarco con personal continuo dentro del establecimiento. Ello a razón del relevamiento de riesgos realizados y los puestos de trabajo que tiene su estructura, debiendo necesariamente contar con un área específica en el tema cuyo objeto sea la protecciones de los trabajadores, la prevención de accidentes de trabajo como así también la prevención de enfermedades mediante el cumplimiento de la legislación vigente mejorando así la productividad y eficiencia en cada una de estas tareas, garantizando la calidad y seguridad tanto en su personal como en sus productos, lo que conlleva a una pronta satisfacción en la experiencia de sus clientes.